



El empleo
es de todos

Mintrabajo

DIRECCIÓN DE RIESGOS LABORALES
DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL HUILA

Razón Social IPS / ESE		ESE HOSPITAL SAN CARLOS DE AIPE HUILA					Numero Total de Trabajadores (En cualquier modalidad)		78						
Fecha Informe:		22/05/2020		Fecha de Reunión COPASST		21/05/2020		ARL a la que esta afiliada		SURA		¿Asiste? (SI/NO)		NO	
Item	Áreas o Centro de Trabajo	1. ¿Se ha identificado la cantidad de los EPP a entregar de acuerdo con número de trabajadores, cargo, área y nivel de exposición al riesgo por COVID-19? Evidencia: Base de trabajadores por cargo, tipo de vinculación, área de la clínica y clasificación por nivel de exposición (directo, indirecto o intermedio)	2. ¿Los EPP entregados cumplen con las características establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social? Evidencia: Órdenes de compra, fichas técnicas de los EPP adquiridos	3. ¿A cuántos trabajadores les fueron entregados los EPP de acuerdo al grado de exposición al riesgo? Evidencia: Base de trabajadores a los que se lo entregaron los EPP por cargo, tipo de vinculación, área de la clínica y nivel de exposición al riesgo. (directo, indirecto o intermedio)			4. ¿Los EPP se están entregando oportunamente? Evidencia a entregar: Base de trabajadores con registro de entrega de los EPP a cada trabajador con la fecha de entrega	5. ¿Se está garantizando la entrega de los EPP en la cantidad y reemplazo de uso requerido? Evidencia: Base de trabajadores con registro de frecuencia y entrega de los EPP a cada trabajador	6. ¿Se ha planeado lo necesario para contar con suficiente inventario que garantice la disponibilidad requerida para la entrega completa y oportuna de los EPP? Evidencia: Cantidad de EPP en inventario y proyección de la cantidad de EPP que se ha de adquirir	7. ¿Se coordinó con la ARL el apoyo requerido para contar con los EPP necesarios de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 488, Decreto 500 y Circular 29 del 2020 expedidos por el Ministerio del Trabajo? Evidencia: Oficio de solicitud y respuesta de la ARL o acta con acuerdos y compromisos	PORCENTAJE (%) CUMPLIMIENTO MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD				
				DIRECTO	INDIRECTO	INTERMEDIO									
1	Urgencias, Hospitalización y consulta externa	SI	SI	19			SI	SI	SI	SI		90%			
2	PYM	SI	SI	5			SI	SI	SI	SI		90%			
3	Farmacia	SI	SI			4	SI	SI	SI	SI		90%			
4	Fisioterapia	SI	SI	1			SI	SI	SI	SI		90%			
5	Psicología	SI	SI	1			SI	SI	SI	SI		90%			
6	Bacteriología	SI	SI	2			SI	SI	SI	SI		90%			
6	Odontología	SI	SI	2			SI	SI	SI	SI		90%			
7	Conductores Ambulancias	SI	SI	9			SI	SI	SI	SI		90%			
8															
9															
10															
ACCIONES DE MEJORA															
ACCIÓN								FECHA CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE EJECUCIÓN	RESPONSABLE SEGUIMIENTO	RESPONSABLE SEGUIMIENTO				
Se venia entregando los EPP a cada coordinación para que ellos les hiciera entrega a cada trabajador sin hacerles firmar el recibido, se realizo una accion de mejora a partir de esta semana entregando a cada trabajador para así tener soporte de las entregas								26/05/2020	Cielo P. Bahamon - Almacenista	Johanna Cordoba - Coord. SST					
Link de la Pagina Web en que se publicara este informe															
Conclusiones del informe de entrega: A este informe se anexan documentos soportes de entrega de EPP a los trabajadores, que tienen contacto directo e intermedio cumpliendo con lo requerido según la norma.															
FIRMA REPRESENTANTE(S) TRABAJADORES COPASST				FIRMA REPRESENTANTE(S) EMPLEADOR COPASST				FIRMA REPRESENTANTE ARL							

Aipe, 13 de abril de 2020

OF-HSC-2020-95

Doctora
LUZ STELLA GARCÍA ARIZA
Gerente de Unidad estratégica de Negocios
ARL Sura- Colombia.

Ref: Derecho de Petición en interés General Art. 23 de la Constitución Política de 1991 que desarrolla la ley 1755 de 2015.

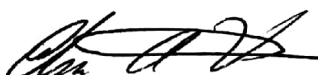
Cordial Saludo.

CLARA ANTONIA VALENCIA, actuando en calidad de Gerente y Representante Legal de la E.S.E. HOSPITAL SAN CARLOS, del Municipio de Aipe Huila, de manera respetuosa acudo a su despacho haciendo uso del derecho de petición que consagra el Art. 23 de la Constitución Política de 1991 y que desarrolla la Ley 1755 de 2015, para petitionar la entrega de elementos a los trabajadores de la salud, para la protección en la atención del COVID-19.

Como es de Público Conocimiento, el gobierno dio un plazo máximo de 72 horas para que los trabajadores, en especial en el sector salud, reciban los elementos de bioseguridad, aclarando que este beneficio también de incluir a aquellos profesionales que tienen contratos por prestación de servicios. Los organismos de control están verificando la garantía y agilidad, por parte de los aseguradores y prestadores del sistema, para la entrega de los elementos de protección personal indispensables como tapabocas N95, vestidos de bioseguridad, escudos faciales, gafas de seguridad, polainas, guantes y ropa quirúrgica.

Es de tener en cuenta que esta petición ha sido presentada en varias oportunidades vía telefónica y wasap, sin haber a recibido la respuesta oportuna que en derecho corresponde.

Con todo respeto,


CLARA ANTONIA VALENCIA
Gerente

Con copia a Supersalud

¡Calidad con Calidad!

Aipe, Av. Nuevo Milenio No. 12A-13 Tel. 8389008 – 8389162 Fax: 8389027

ADJUNTO ENVIO OFICIO DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN CARLOS DE AIPE - HUILA

De: hospital san carlos (esehospitalsancarlos@yahoo.es)

Para: lgarcia@sura.com.co; gerencia@esesancarlos.gov.co; marcha0302@hotmail.com;
correspondenciagse@supersalud.gov.co; notificacioneselectronicas@supersalud.gov.co;
smsanchez@sura.com.co

Fecha: martes, 14 de abril de 2020 10:47 GMT-5



¡Calidad con Calidad!

☎ (8) 8389162 - 8389027 | 3208404626

✉ esehospitalsancarlos@yahoo.es

🌐 esesancarlos.gov.co

📍 Av Nuevo Milenio # 12a-13 , Aipe Huila



OF 95 SURA-SUPERSALUD.pdf
197.6kB

Fw: ADJUNTO ENVIO OFICIO DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN CARLOS DE AIPE - HUILA

De: hospital san carlos (esehospitalsancarlos@yahoo.es)

Para: xgonzalez@sura.com.co; lgarcia@sura.com.co

Fecha: martes, 14 de abril de 2020 11:02 GMT-5



¡Calidad con Calidez!

☎ (8) 8389162 - 8389027 | 3208404626

✉ esehospitalsancarlos@yahoo.es

🌐 esesancarlos.gov.co

📍 Av Nuevo Milenio # 12a-13 , Aipe Huila

----- Mensaje reenviado -----

De: hospital san carlos <esehospitalsancarlos@yahoo.es>

Para: lgarcia@sura.com.co <lgarcia@sura.com.co>; CLARA ANTONIA VALENCIA <gerencia@esesancarlos.gov.co>; MARTHA CHARRY <marcha0302@hotmail.com>; Correspondenciagse <correspondenciagse@supersalud.gov.co>; notificacioneselectronicas@supersalud.gov.co <notificacioneselectronicas@supersalud.gov.co>; SANDRA SANCHEZ SURA <smsanchez@sura.com.co>

Enviado: martes, 14 de abril de 2020 10:47:27 GMT-5

Asunto: ADJUNTO ENVIO OFICIO DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN CARLOS DE AIPE - HUILA



¡Calidad con Calidez!

☎ (8) 8389162 - 8389027 | 3208404626

✉ esehospitalsancarlos@yahoo.es

🌐 esesancarlos.gov.co

📍 Av Nuevo Milenio # 12a-13 , Aipe Huila



OF 95 SURA-SUPERSALUD.pdf
197.6kB

ARL

SURA

ESE HOSPITAL SAN CARLOS
DEPARTAMENTO DE SALUD
DE GUAYAS

AIPE , 27 de abril de 2020

Señores:

ESE HOSPITAL SAN CARLOS AIPE
AV NUEVO MILENIO # 12A - 13
AIPE, HUILA
91 46 1/2

Fecha

04 - 05 - 2020

Pasa a

Gerente

Recibido por :

BC

Hora :

11:00 Am

12203

Asunto: Constancia de concertación y entrega de Elementos de Protección Personal

Reciban un saludo en nombre de ARL SURA

En coherencia con nuestro propósito de acompañar a los empleadores y cuidar a la población trabajadora, nos complace hacer entrega de los Elementos de Protección Personal en el plazo establecido por el Gobierno Nacional, con el fin de mitigar los posibles contagios por COVID-19.

Esta es una acción enmarcada en la corresponsabilidad que tenemos con los empleadores de suministrar este tipo de elementos a las personas que se encargan de cuidar y atender a las personas que se enferman por el contagio del COVID-19, así como de movilizar la productividad y la competitividad del país. La entrega de este material es uno de los cuatro frentes desde los que estamos abordando la situación coyuntural vigente, para lo cual hemos dispuesto del 7% del total de las cotizaciones, de acuerdo con el valor máximo autorizado por el Gobierno Nacional a través del Decreto 488 de 2020.

En ARL SURA, nuestro acompañamiento a las empresas no se limita a la entrega de estos insumos. Hemos desplegado una estrategia de asesoría y acompañamiento a nuestros afiliados, asociada a la contención, mitigación y atención de COVID - 19, dentro de la cual ustedes podrán contar con:

- Micrositio COVID-19 www.segurossura.com.co/covid
- Videochat SURA (programación diaria)
- Canales virtuales:
 - o Línea exclusiva COVID-19
 - o Atención médica por WhatsApp
 - o Podcast- *streaming*
- Colegios Virtuales
- Guías por sectores priorizados (especial foco en sector salud)
 - o Guía para el sector salud:
 - Medidas de gestión en la persona: recomendaciones de prevención, detección, aviso y población vulnerable.
 - Medidas de gestión del riesgo en el proceso: áreas críticas, atención del paciente, evaluaciones, traslado, disposición de residuos, aseo, alimentación.
 - Plan de contingencia para los prestadores en atención por COVID-19.
 - Guía de comprensión para proteger la salud mental de personal médico, incluyendo línea de atención telefónica.
 - Acciones de continuidad conectadas con el sitio web.

Cabe resaltar que esta entrega se realiza bajo los criterios expuestos en la Circular 0029 de 2020 y en cumplimiento de los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social, y del Instituto Nacional de Salud. Asimismo, que corresponde a una entrega parcial, debido a la alta demanda de estos elementos y la situación de desabastecimiento, de algunos de ellos, en el mercado local e internacional. Nuestro equipo continúa realizando todas las gestiones pertinentes para la consecución de todos los elementos y la continuidad de las respectivas entregas.

El kit contiene:

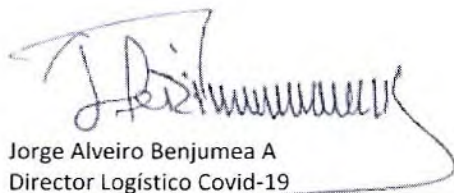
BATAS DESECHABLES	GUANTES Caja x 50 Pares
65	16

Reiteramos el llamado a realizar un esfuerzo conjunto entre el Estado, las entidades territoriales de salud, empleadores y demás actores del Sistema General de Seguridad Social para continuar protegiendo a la población trabajadora. Asimismo, a hacer un uso correcto y responsable de estos recursos.

Sigamos aunando esfuerzos para encontrar alternativas a esta contingencia que representa retos importantes para toda la sociedad.

Si tiene alguna inquietud con relación a este tema por favor comuníquese con el Profesional en Prevención de Riesgo.

Cordialmente,



Jorge Alveiro Benjumea A
Director Logístico Covid-19



Remite, Nombre, Teléfono y Dirección

TEL: 3786666

Cadena S.A.-cedi

CARRERA 50-97 A SUB 150, CP: 055468

Para: Nombre, Teléfono y Dirección

S HOSPITAL SAN CARLOS AIPE/JHON JAIRO LOZADA

AV NUEVO MILENIO # 12A-13, CP:

Entregado

Fecha Hora Fecha Hora

El remitente declara que esta mercancía no es contrabando y que su contenido es

INSUMOS MEDICOS

Firma, nombre, C.C. y sello destinatario

RECIBÍ CONFORME

Somos autorretenedores Res N° 00121 de 17/08/93. Este contrato de transporte se rige por los arts. 1008 a 1035 co de co. Respondemos únicamente hasta por el valor declarado.

Cédula o Nit.

Div

Origen

C.O.

Producto

890930534

09

LA ESTRELLA (ANT) 220

MCIA.

Cédula o Nit.

Div

Destino

C.D.

Tipo Flete

Unidades

Peso Real

Peso Vol Real

Peso liquidado

Valor Declarado

Flete Ajo

Flete 34.000

Otros valores

0

449.000

Observaciones

0.00

0.00

170

Mensajería

0.00

Carga

X

RECOMENDAR GUIA - Nro sobre: S02209430

Código de recibo

Código de reparto

T.O.

RECIBE

EQUIPO

MÓVIL

T.O.

REPARTE

EQUIPO

MÓVIL

La mensajería expresa se moviliza bajo licencia N° 001345 de 23 de Julio de 2001 de Mintr. El transporte de carga se moviliza bajo licencia N° 00109 de 28 de Marzo de 2001 de Mintransporte.

DESTINATARIO

Destinatario

ATENCIÓN LEA AL RESPALDO

INVENTARIO DE EPP EXISTENTES EN EL ALMACEN

FECHA: 22/05/2020

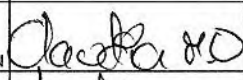
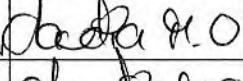
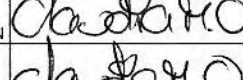
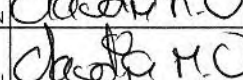
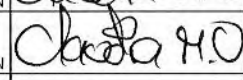
ITEM	DETALLE	CANTIDAD
1	GUANTES TALLA S	302
2	GUANTES TALLA M	413
3	GUANTES DE NITRILO M	4
3	GUANTES DE NITRILO TALLA L	16
3	GUANTES DE NITRILO TALLA S	16
4	MASCARILLA N95 CON FILTRO	75
9	MASCARILLA N95 TBC	88
5	BATAS	170
6	SABANAS	130
7	GORROS	378
8	POLAINA	436
10	TAPABOCAS DESECHABLES	6 CAJAS
11	CARETA PROTECCION FACIAL	10

	E.S.E. HOSPITAL SAN CARLOS		VERSION:	7
	AIPE - HUILA		FECHA:	02/04/2019
	NIT: 891.180.238-1		PÁGINA:	1 de 1
	FORMATO -ENTREGA Y REPOSICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)			

NOMBRE DEL TRABAJADOR: CLAUDIA LIDANED MELO ORTIZ	CEDULA DE CIUDADANIA No. 1.082.777.389
CARGO: JEFE DE ENFERMERIA	FIRMA RESPONSABLE DE SST:

AREA: URGENCIAS, HOSPITALIZACION, SALA DE PARTOS Y ESTERILIZACION	MES: ABRIL - MAYO 2020.
CONDUCTORES AMBULANCIAS	

DETALLE DE LA SOLICITUD

ITEM	FECHA DE ENTREGA	FECHA DE REPOSICIÓN	GORRO PAQ X 100	GAFAS DE SEGURIDAD	CARETA DE PROTECCION	TAPABOCAS Nº5	TAPABOCA DESECHABLE CAJA * 50	GUANTES NITRILO	GUANTES DESECHABLES CAJA * 100 UND	OVEROL	BATA DESECHABLE PAQ * 10	POLAINAS X PAR	RESPONSABLE DE ENTREGA	FIRMA DEL SOLICITANTE
1	03/04/2020		2 UNI	2	4	22	2	0	10	3	4	0	CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	
2	08/04/2020	03/04/2020	0	8	2	2	3	0	12	3	4	0	CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	
3	17/04/2020	08/04/2020	1	0	0	3	2	1	10	10	4	0	CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	
4	24/04/2020	17/04/2020	1	0	0	19	2	0	10	10	4	20	CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	
5	30/04/2020	24/04/2020	0	0	0	17	2	0	14	0	5	0	CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	
6	08/05/2020	30/04/2020	0	0	0	4	3	0	10	0	3	10	CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	
7													CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	
8													CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	
9													CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	
10													CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	
11													CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	
12													CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	
13													CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	
14													CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	

	E.S.E. HOSPITAL SAN CARLOS		VERSION:	7
	AIPE - HUILA		FECHA:	02/04/2019
	NIT: 891.180.238-1		PÁGINA:	1 de 1
FORMATO - ENTREGA Y REPOSICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)				

NOMBRE DEL TRABAJADOR: GLADYS LONGAS

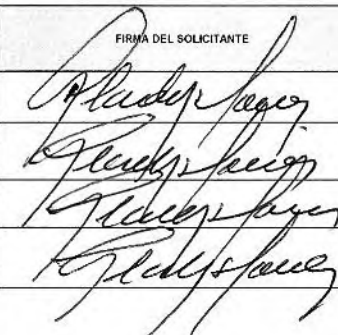
CEDULA DE CIUDADANIA No. 26.501.173

CARGO: JEFE COORDINADORA

FIRMA RESPONSABLE DE SST:

AREA: PROMOCION Y PREVENCION

DETALLE DE LA SOLICITUD

ITEM	FECHA DE ENTREGA	FECHA DE REPOSICIÓN	GORRO	GAFAS DE SEGURIDAD	CARETA DE PROTECCION	TAPABOCAS N°5	TAPABOCA DESECHABLE CAJA * 50	GUANTES NITRIL	GUANTES DESECHABLES CAJA * 100	OVEROL	BATA O TRAJE ESTERIL PAQ * 10	POLAINAS X PAR	RESPONSABLE DE ENTREGA	FIRMA DEL SOLICITANTE
1	06/04/2020		10 UNI	0	0	0	0	0	0	0	2	0	CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	
2	15/04/2020	06/04/2020	10 UNI	0	0	0	2	0	0	0	1	0	CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	
3	21/04/2020	15/04/2020	20UNI	0	0	0	0	0	0	0	0	0	CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	
4	06/05/2020	21/04/2020	20 UNI	0	0	0	0	0	5	0	1	0	CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	
5													CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	
6													CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	
7													CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	
8													CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	
9													CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	
10													CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	
11													CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	
12													CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	
13													CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	

	E.S.E. HOSPITAL SAN CARLOS		VERSION:	7
	AIPE - HUILA		FECHA:	02/04/2019
	NIT: 891.180.238-1		PÁGINA:	1 de 1
	FORMATO - ENTREGA Y REPOSICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)			
NOMBRE DEL TRABAJADOR: LUZ MARINA QUIROGA RUBIANO			CEDULA DE CIUDADANIA No. 55.216.989	
CARGO: COORDINADORA ASILO			FIRMA RESPONSABLE DE SST:	

AREA: ASILO MUNICIPAL	MES: ABRIL - MAYO
-----------------------	-------------------

DETALLE DE LA SOLICITUD

ITEM	FECHA DE ENTREGA	FECHA DE REPOSICIÓN	GORRO	GAFAS DE SEGURIDAD	CARETA DE PROTECCION	TAPABOCAS N°5	TAPABOCA DESECHABLE CAJA * 50	GUANTES NITRIL	GUANTES DESECHABLES CAJA * 100	OVEROL	BATA O TRAJE ESTERIL PAQ * 10	POLAINAS X PAR	RESPONSABLE DE ENTREGA	FIRMA DEL SOLICITANTE
1	02/04/2020		0	0	0	0	3	0	3	0	0	0	CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	LUZ MA RUBIANO
2	17/04/2020	02/04/2020	0	0	0	0	2	0	4	0	0	0	CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	LUZ MARINA R
3	24/04/2020	17/04/2020	12 UNI	0	0	0	1	0	3	0	0	0	CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	LUZ MA RUBIANO
4	30/04/2020	24/04/2020	0	0	0	0	3	0	5	0	0	0	CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	LUZ MARINA R
5	12/05/2020	30/04/2020	10 UNI	0	0	0	2	0	3	0	0	0	CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	LUZ MARINA R
6	22/05/2020	12/05/2020	0	0	0	0	58	0	2	0	0	0	CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	LUZ MA RUBIANO
7													CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	
													CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	
													CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	
													CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	
													CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	
													CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	
8													CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	
9													CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	
10													CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	
11													CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	
12													CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	
13													CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	



E.S.E. HOSPITAL SAN CARLOS

AIPE - HUILA

NIT: 891.180.238-1

VERSION:

7

FECHA:

02/04/2019

FORMATO - ENTREGA Y REPOSICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)

PÁGINA:

1 de 1

NOMBRE DEL TRABAJADOR: JAN CARLOS HERNADEZ CARRILLO

CEDULA DE CIUDADANIA No. 7.715.693

CARGO: CONDUCTOR

FIRMA RESPONSABLE DE SST:

AREA: URGENCIAS

Mes: Mayo 2020

DETALLE DE LA SOLICITUD

ITEM	FECHA DE ENTREGA	FECHA DE REPOSICIÓN	GORRO	GAFAS DE SEGURIDAD	CARETA DE PROTECCION	TAPABOCAS N95	TAPABOCA DESECHABLE	GUANTES NITRILO	GUANTES DESECHABLES * PAR	OVEROL	BATA O TRAJE ESTERIL	POLAINAS X PAR	RESPONSABLE DE ENTREGA	FIRMA DEL SOLICITANTE
1	12/05/2020		3	1	1	2	0	0	0	1	3	5	CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	
2	2-05-2020	12-05-2020	0	0	0	0	7	0	0	0	5	0	CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	
3													CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	
4													CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	
5													CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	
6													CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	
7													CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	
8													CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	
9													CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	
10													CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	
11													CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	
12													CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	
13													CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	
14													CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	
15													CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	
16													CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	

	E.S.E. HOSPITAL SAN CARLOS		VERSION:	7
	AIPE - HUILA		FECHA:	02/04/2019
	NIT: 891.180.238-1		PÁGINA:	1 de 1
	FORMATO - ENTREGA Y REPOSICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)			

NOMBRE DEL TRABAJADOR: GERARDO PALENCIA AMOROCHO CEDULA DE CIUDADANIA No. 12.110.928

CARGO: CONDUCTOR FIRMA RESPONSABLE DE SST:

AREA: URGENCIAS *med. mayo 2020*

DETALLE DE LA SOLICITUD

ITEM	FECHA DE ENTREGA	FECHA DE REPOSICIÓN	GORRO	GAFAS DE SEGURIDAD	CARETA DE PROTECCION	TAPABOCAS N95	TAPABOCA DESECHABLE	GUANTES NITRILO	GUANTES DESECHABLES * PAR	OVEROL	BATA O TRAJE ESTERIL	POLAINAS X PAR	RESPONSABLE DE ENTREGA	FIRMA DEL SOLICITANTE
1	12/05/2020		3	1	1	2	0	0	0	1	3	5	CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	<i>Gerardo Palencia Amoroch</i>
2	<i>21-05-2020</i>	<i>12-05-2020</i>	0	0	0	0	8	0	0	0	6	0	CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	
3													CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	
4													CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	
5													CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	
6													CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	
7													CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	
8													CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	
9													CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	
10													CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	
11													CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	
12													CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	
13													CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	
14													CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	
15													CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	
16													CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	

	E.S.E. HOSPITAL SAN CARLOS		VERSION:	7
	AIPE - HUILA		FECHA:	02/04/2019
	NIT: 891.180.238-1		PÁGINA:	1 de 1
	FORMATO - ENTREGA Y REPOSICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)			

NOMBRE DEL TRABAJADOR: CARLOS EDUARDO DELGADO GUTIERREZ

CEDULA DE CIUDADANIA No. 4.884.919

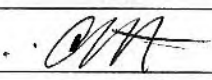
CARGO: CONDUCTOR

FIRMA RESPONSABLE DE SST:

AREA: URGENCIAS

MES = Mayo 2020

DETALLE DE LA SOLICITUD

ITEM	FECHA DE ENTREGA	FECHA DE REPOSICIÓN	GORRO	GAFAS DE SEGURIDAD	CARETA DE PROTECCION	TAPABOCAS N95	TAPABOCA DESECHABLE	GUANTES NITRILO	GUANTES DESECHABLES * PAR	OVEROL	BATA O TRAJE ESTERIL	POLAINAS X PAR	RESPONSABLE DE ENTREGA	FIRMA DEL SOLICITANTE
1	12/05/2020		3	1	1	2	0	0	0	1	3	5	CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	
2	21-05-2020	12-05-2020	0	0	0	0	7	0	0	0	5	0	CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	
3													CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	
4													CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	
5													CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	
6													CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	
7													CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	
8													CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	
9													CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	
10													CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	
11													CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	
12													CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	
13													CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	
14													CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	
15													CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	
16													CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	

	E.S.E. HOSPITAL SAN CARLOS		VERSION:	7
	AIPE - HUILA		FECHA:	02/04/2019
	NIT: 891.180.238-1			
	FORMATO - ENTREGA Y REPOSICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)			PÁGINA:

NOMBRE DEL TRABAJADOR: JOSE LUBIER GARZON BERMUDEZ

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1.075.540.191

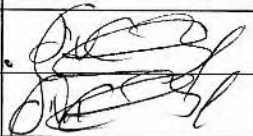
CARGO: CONDUCTOR

FIRMA RESPONSABLE DE SST:

AREA: URGENCIAS

mes: mayo 2020

DETALLE DE LA SOLICITUD

ITEM	FECHA DE ENTREGA	FECHA DE REPOSICIÓN	GORRO	GAFAS DE SEGURIDAD	CARETA DE PROTECCION	TAPABOCAS N95	TAPABOCA DESECHABLE	GUANTES NITRIL	GUANTES DESECHABLES * PAR	OVEROL	BATA O TRAJE ESTERIL	POLAINAS X PAR	RESPONSABLE DE ENTREGA	FIRMA DEL SOLICITANTE
1	12/05/2020		3	1	1	2	0	0	0	1	3	5	CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	
2	23-05-2020	12-05-2020	0	0	0	0	6	0	0	0	4	0	CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	
3													CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	
4													CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	
5													CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	
6													CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	
7													CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	
8													CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	
9													CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	
10													CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	
11													CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	
12													CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	
13													CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	
14													CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	
15													CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	
16													CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	

	E.S.E. HOSPITAL SAN CARLOS		VERSION:	7
	AIPE - HUILA		FECHA:	02/04/2019
	NIT: 891.180.238-1		PÁGINA:	1 de 1
	FORMATO - ENTREGA Y REPOSICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)			

NOMBRE DEL TRABAJADOR: HECTOR ALBERTO CHARRY RAMIREZ

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1.075.542.375

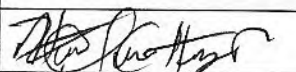
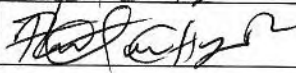
CARGO: CONDUCTOR

FIRMA RESPONSABLE DE SST:

AREA: URGENCIAS

Mes: mayo 2020

DETALLE DE LA SOLICITUD

ITEM	FECHA DE ENTREGA	FECHA DE REPOSICIÓN	GORRO	GAFAS DE SEGURIDAD	CARETA DE PROTECCION	TAPABOCAS N°5	TAPABOCA DESECHABLE	GUANTES NITRIL	GUANTES DESECHABLES * PAR	OVEROL	BATA O TRAJE ESTERIL	POLAINAS X PAR	RESPONSABLE DE ENTREGA	FIRMA DEL SOLICITANTE
1	12/05/2020		3	1	1	2	0	0	0	1	3	5	CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	
2	21-05-2020	12-05-2020	0	0	0	0	6	0	0	0	5	0	CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	
3													CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	
4													CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	
5													CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	
6													CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	
7													CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	
8													CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	
9													CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	
10													CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	
11													CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	
12													CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	
13													CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	
14													CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	
15													CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	
16													CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	

[illegible]

	E.S.E. HOSPITAL SAN CARLOS		VERSION:	7
	AIPE - HUILA		FECHA:	02/04/2019
	NIT: 891.180.238-1			
	FORMATO - ENTREGA Y REPOSICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)			PÁGINA:

NOMBRE DEL TRABAJADOR: EDNA YOHANA GUTIERREZ CONDE

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1.075.544.417

CARGO: AUXILIAR DE FARMACIA

FIRMA RESPONSABLE DE SST:

AREA: FARMACIA

MES: mayo 2020

DETALLE DE LA SOLICITUD

ITEM	FECHA DE ENTREGA	FECHA DE REPOSICIÓN	GORRO	GAFAS DE SEGURIDAD	CARETA DE PROTECCION	TAPABOCAS N95	TAPABOCA DESECHABLE	GUANTES NITRILO	GUANTES DESECHABLES * PAR	OVEROL	BATA O TRAJE ESTERIL	POLAINAS X PAR	RESPONSABLE DE ENTREGA	FIRMA DEL SOLICITANTE
1	12/05/2020		2	1	1	1	0	0	0	1	1	0	CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	Edna yohana G.
2													CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	
3													CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	
4													CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	
5													CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	
6													CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	
7													CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	
8													CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	
9													CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	
10													CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	
11													CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	
12													CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	
13													CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	
14													CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	
15													CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	
16													CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	

	E.S.E. HOSPITAL SAN CARLOS		VERSION:	7
	AIPE - HUILA		FECHA:	02/04/2019
	NIT: 891.180.238-1		PÁGINA:	1 de 1
FORMATO - ENTREGA Y REPOSICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)				

NOMBRE DEL TRABAJADOR: KAREN JULIETH MORA HERNANDEZ

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1.075.543.174

CARGO: AUXILIAR DE FARMACIA

FIRMA RESPONSABLE DE SST:

AREA: FARMACIA

MES: mayo 2020

DETALLE DE LA SOLICITUD

ITEM	FECHA DE ENTREGA	FECHA DE REPOSICIÓN	GORRO	GAJAS DE SEGURIDAD	CARETA DE PROTECCION	TAPABOCAS N95	TAPABOCA DESECHABLE	GUANTES NITRILO	GUANTES DESECHABLES * PAR	OVEROL	BATA O TRAJE ESTERIL	POLAINAS X PAR	RESPONSABLE DE ENTREGA	FIRMA DEL SOLICITANTE
1	12/05/2020		2	1	1	1	0	0	0	1	1	0	CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	Karen Mora
2	21/05/20	12/05/20	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	Karen Mora
3													CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	
4													CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	
5													CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	
6													CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	
7													CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	
8													CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	
9													CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	
10													CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	
11													CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	
12													CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	
13													CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	
14													CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	
15													CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	
16													CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	

[illegible]

[illegible]

[illegible]



El empleo
es de todos

Mintrabajo

DIRECCIÓN DE RIESGOS LABORALES
DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL HUILA

Razón Social IPS / ESE		ESE HOSPITAL SAN CARLOS DE AIPE HUILA					Numero Total de Trabajadores (En cualquier modalidad)		78							
Fecha Informe:		22/05/2020		Fecha de Reunión COPASST			21/05/2020		ARL a la que esta afiliada		SURA		¿Asiste? (SI/NO)		NO	
Item	Áreas o Centro de Trabajo	1. ¿Se ha identificado la cantidad de los EPP a entregar de acuerdo con número de trabajadores, cargo, área y nivel de exposición al riesgo por COVID-19? Evidencia: Base de trabajadores por cargo, tipo de vinculación, área de la clínica y clasificación por nivel de exposición (directo, indirecto o intermedio)	2. ¿Los EPP entregados cumplen con las características establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social? Evidencia: Órdenes de compra, fichas técnicas de los EPP adquiridos	3. ¿A cuántos trabajadores les fueron entregados los EPP de acuerdo al grado de exposición al riesgo? Evidencia: Base de trabajadores a los que se lo entregaron los EPP por cargo, tipo de vinculación, área de la clínica y nivel de exposición al riesgo. (directo, indirecto o intermedio)			4. ¿Los EPP se están entregando oportunamente? Evidencia a entregar: Base de trabajadores con registro de entrega de los EPP a cada trabajador con la fecha de entrega	5. ¿Se está garantizando la entrega de los EPP en la cantidad y reemplazo de uso requerido? Evidencia: Base de trabajadores con registro de frecuencia y entrega de los EPP a cada trabajador	6. ¿Se ha planeado lo necesario para contar con suficiente inventario que garantice la disponibilidad requerida para la entrega completa y oportuna de los EPP? Evidencia: Cantidad de EPP en inventario y proyección de la cantidad de EPP que se ha de adquirir	7. ¿Se coordinó con la ARL el apoyo requerido para contar con los EPP necesarios de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 488, Decreto 500 y Circular 29 del 2020 expedidos por el Ministerio del Trabajo? Evidencia: Oficio de solicitud y respuesta de la ARL o acta con acuerdos y compromisos	PORCENTAJE (%) CUMPLIMIENTO MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD					
				DIRECTO	INDIRECTO	INTERMEDIO										
1	Urgencias, Hospitalización y consulta externa	SI	SI	19			SI	SI	SI	SI	90%					
2	PYM	SI	SI	5			SI	SI	SI	SI	90%					
3	Farmacia	SI	SI			4	SI	SI	SI	SI	90%					
4	Fisioterapia	SI	SI	1			SI	SI	SI	SI	90%					
5	Psicología	SI	SI	1			SI	SI	SI	SI	90%					
6	Bacteriología	SI	SI	2			SI	SI	SI	SI	90%					
6	Odontología	SI	SI	2			SI	SI	SI	SI	90%					
7	Conductores Ambulancias	SI	SI	9			SI	SI	SI	SI	90%					
8																
9																
10																

ACCIONES DE MEJORA				
ACCIÓN	FECHA CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE EJECUCIÓN	RESPONSABLE SEGUIMIENTO	RESPONSABLE SEGUIMIENTO
Se venia entregando los EPP a cada coordinación para que ellos les hiciera entrega a cada trabajador sin hacerles firmar el recibido, se realizo una accion de mejora a partir de esta semana entregando a cada trabajador para así tener soporte de las entregas	26/05/2020	Cielo P. Bahamon - Almacenista	Johanna Cordoba - Coord. SST	

Link de la Pagina Web en que se publicara este informe

Conclusiones del informe de entrega: A este informe se anexan documentos soportes de entrega de EPP a los trabajadores, que tienen contacto directo e intermedio cumpliendo con lo requerido según la norma.

FIRMA REPRESENTANTE(S) TRABAJADORES COPASST	FIRMA REPRESENTANTE(S) EMPLEADOR COPASST	FIRMA REPRESENTANTE ARL

	E.S.E. HOSPITAL SAN CARLOS		VERSION:	7
	AIBE - HUILA		FECHA:	02/04/2020
	NIT: 891.180.238-1		PÁGINA:	1 de 1
FORMATO - ENTREGA Y REPOSICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)				
NOMBRE DEL TRABAJADOR: IBON CAROLINA GONZALEZ TOLEDO			CEDULA DE CIUDADANIA No. 52.694.494	
CARGO: BACTERIOLOGA			FIRMA RESPONSABLE DE SST:	

AREA: LABORATORIO CLINICO

MES: mayo 2020

DETALLE DE LA SOLICITUD

ITEM	FECHA DE ENTREGA	FECHA DE REPOSICIÓN	GORRO	GAFAS DE SEGURIDAD	CARETA DE PROTECCION	TAPABOCAS N°5	TAPABOCA DESECHABLE CAJA * 50	GUANTES NITRILLO	GUANTES DESECHABLES CAJA * 100	OVEROL	BATA O TRAJE ESTERIL PAQ * 10	POLAINAS X PAR	RESPONSABLE DE ENTREGA	FIRMA DEL SOLICITANTE
1	17/04/2020		0	0	1	5	3	0	6	1	3	0	CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	Ibon Gonzalez
2	30/04/2020	17/04/2020	0	0	0	20	1	1	10	1	4	10	CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	Ibon Gonzalez
3	12/05/2020	30/04/2020	10	1	1	2				1	4	10	CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	Ibon Gonzalez
4	21/05/2020	12/05/2020	0	0	0	5	24	1	3	0	20	20	CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	Ibon Gonzalez
5													CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	
6													CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	
7													CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	
8													CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	
9													CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	
10													CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	
11													CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	
12													CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	
13													CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	
14													CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	

FORMATO -ENTREGA Y REPOSICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)

NOMBRE DEL TRABAJADOR: JUAN DAVID PLAZAS LOSADA

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1075286554

CARGO: MEDICO

AREA: URGENCIAS

Mes: MAYO 2020

DETALLE DE LA SOLICITUD

[illegible]

[illegible]



E.S.E. HOSPITAL SAN CARLOS

AIPE - HUILA

NIT: 891.180.238-1

FORMATO - ENTREGA Y REPOSICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)

VERSION:

7

FECHA:

02/04/2019

PÁGINA:

1 de 1

NOMBRE DEL TRABAJADOR: ERIK DAVID TOLE TIERRADENTRO

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1.075.274.861

CARGO: MEDICO

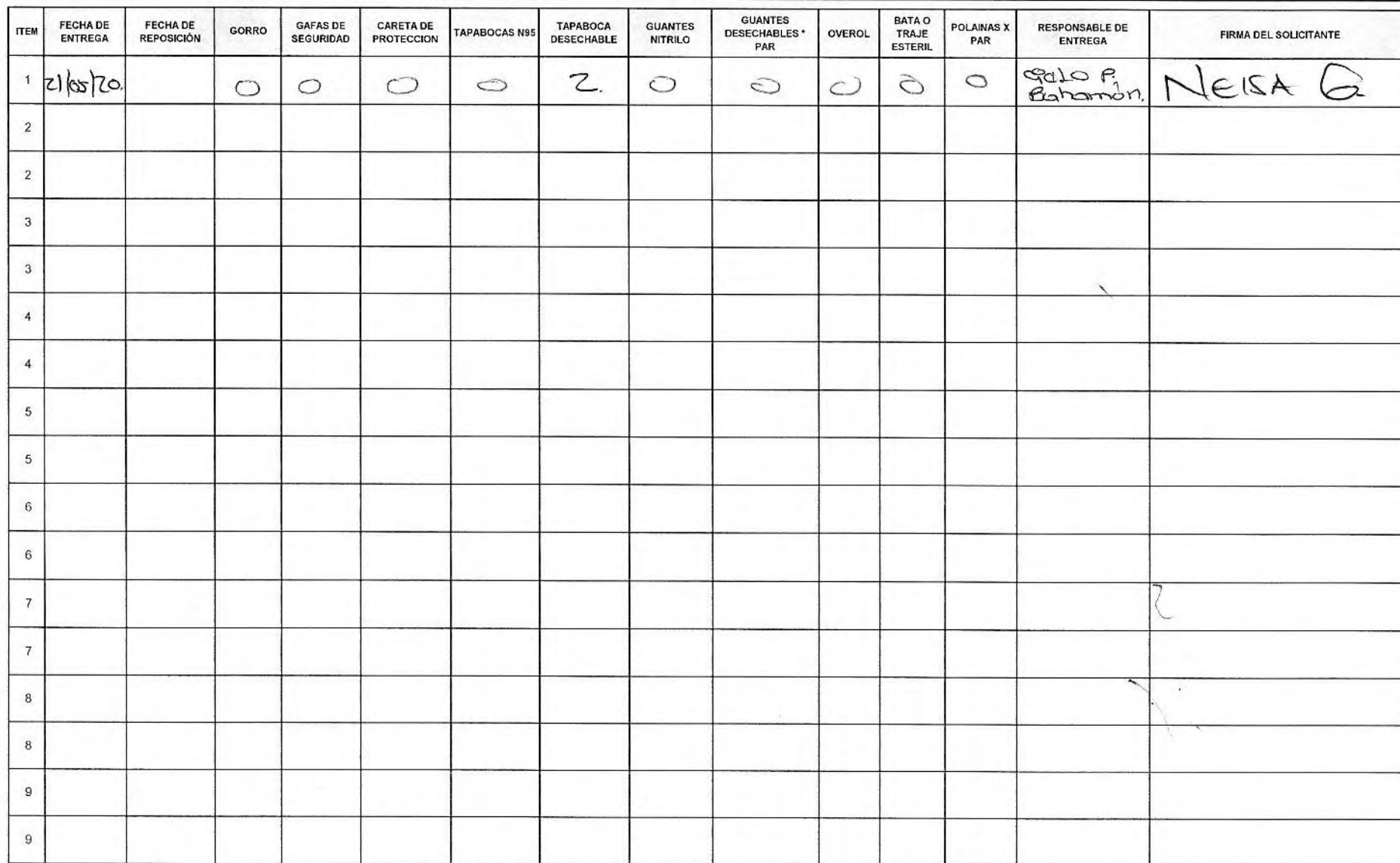
FIRMA RESPONSABLE DE SST:

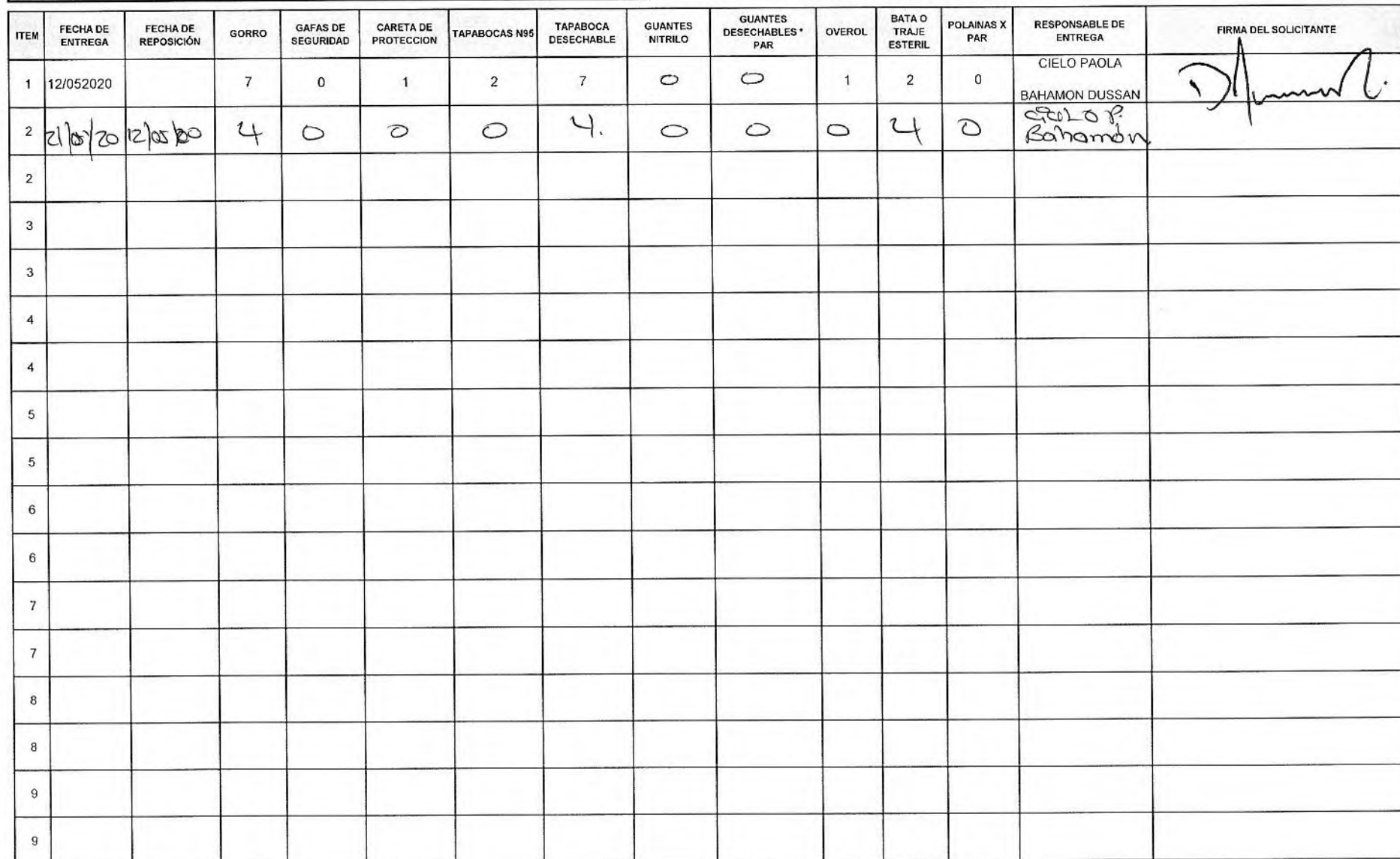
AREA: URGENCIAS

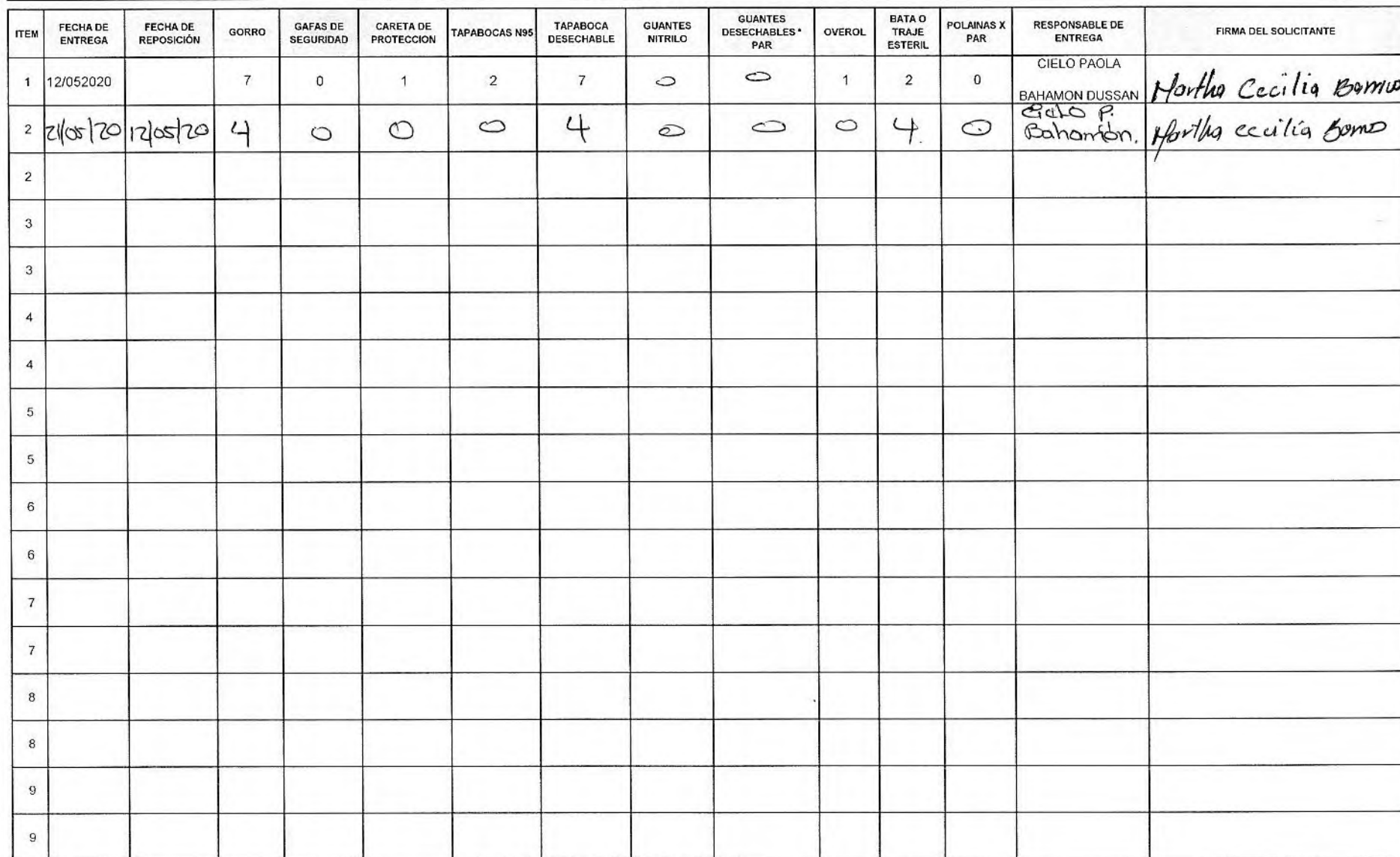
DETALLE DE LA SOLICITUD

ITEM	FECHA DE ENTREGA	FECHA DE REPOSICIÓN	GORRO	GAFAS DE SEGURIDAD	CARETA DE PROTECCION	TAPABOCAS N95	TAPABOCA DESECHABLE	GUANTES NITRILO	GUANTES DESECHABLES * PAR	OVEROL	BATA O TRAJE ESTERIL	POLAINAS X PAR	RESPONSABLE DE ENTREGA	FIRMA DEL SOLICITANTE
1	12/05/2020		5	1	1	3	0	0	0	1	5	5	CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	
2	21/05/20		0	0	0	0	9	0	0	0	0	0	CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	
3													CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	
4													CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	
5													CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	
6													CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	
7													CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	
8													CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	
9													CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	
10													CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	
11													CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	
12													CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	
13													CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	
14													CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	
15													CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	
16													CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	

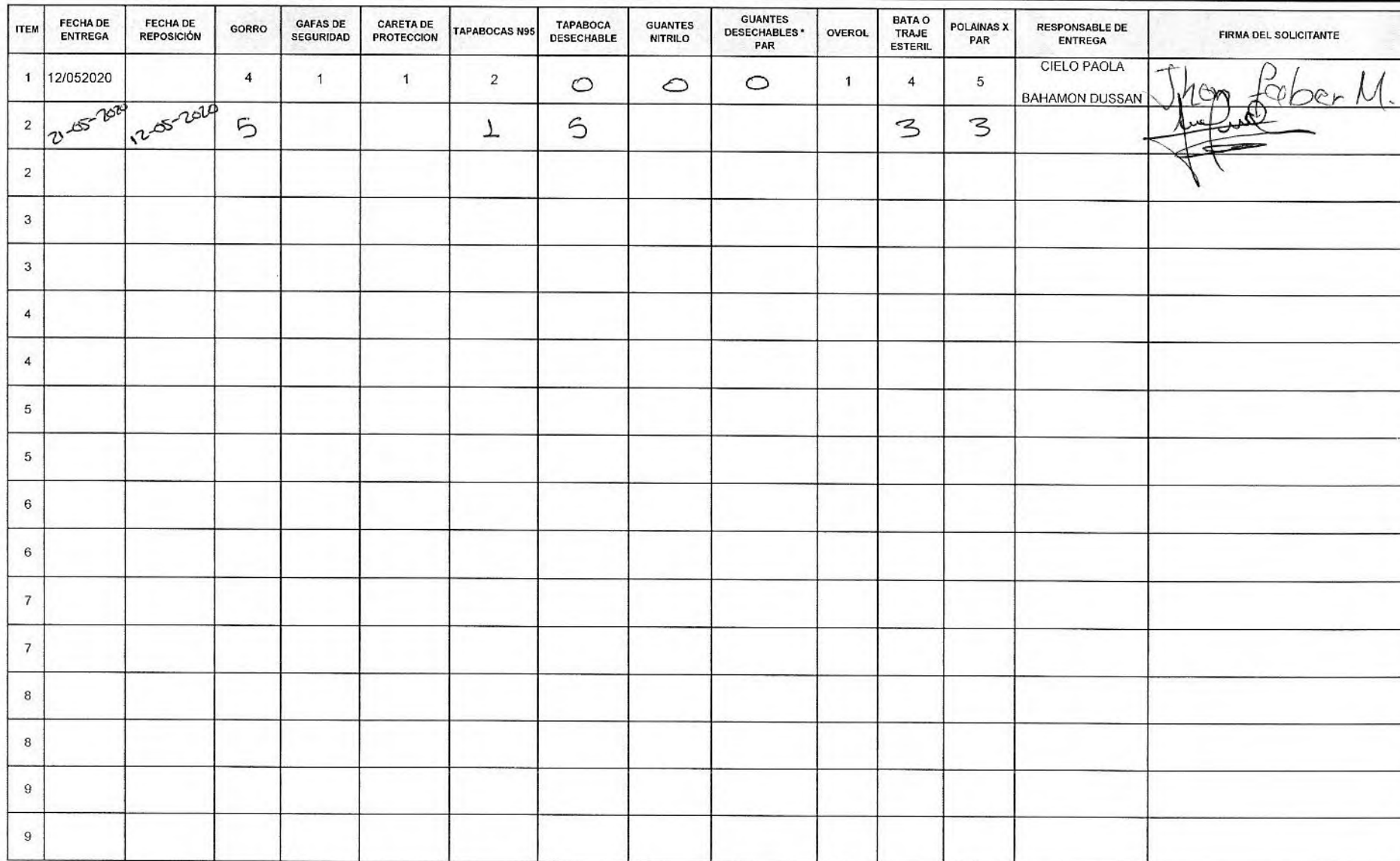
[illegible]







[illegible]



FORMATO -ENTREGA Y REPOSICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)

NOMBRE DEL TRABAJADOR: MAIRA ALEJANDRA ARIAS ARIAS

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1075542839

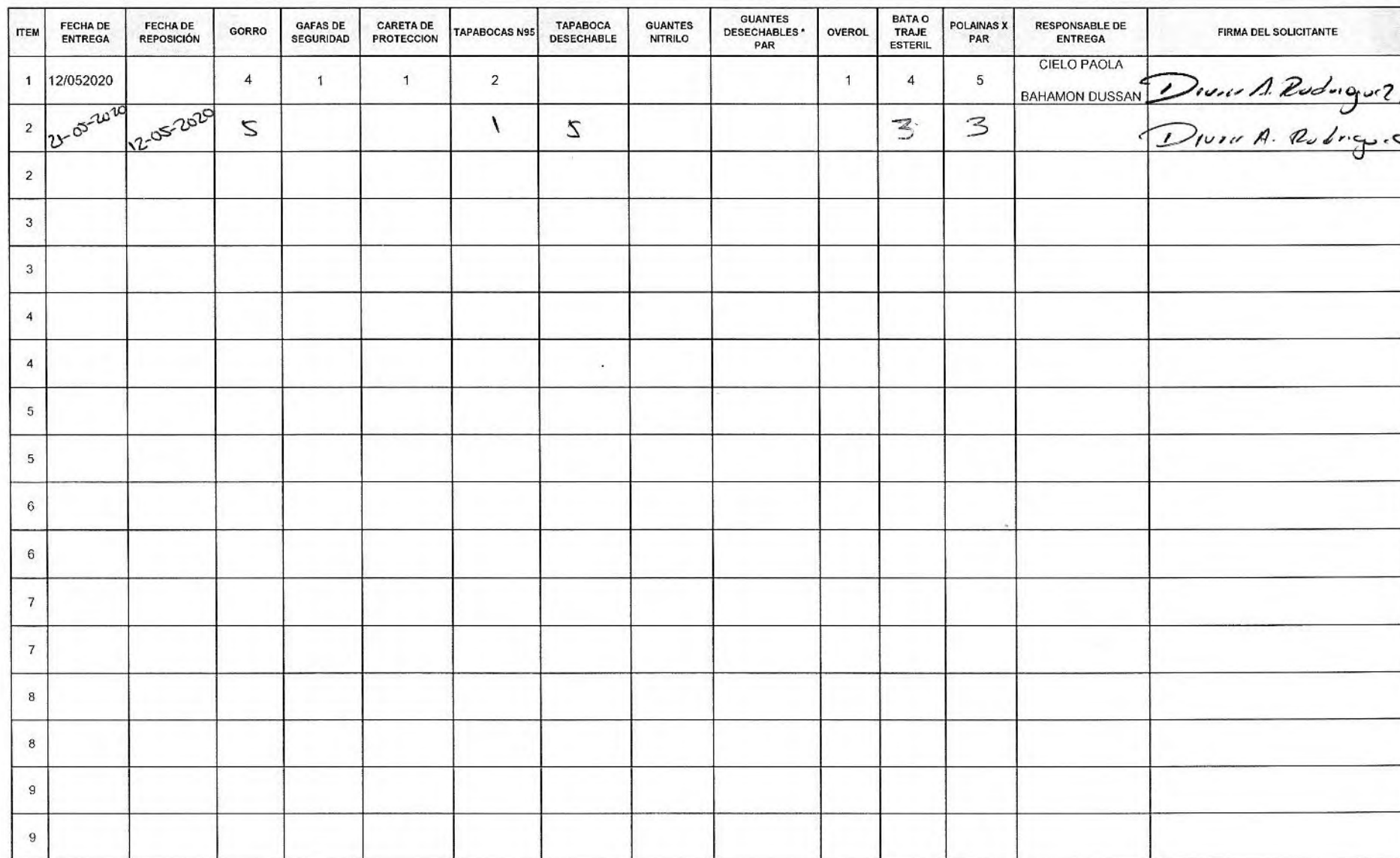
CARGO: AUXILIAR DE ENFERMERIA

AREA: URGENCIAS

MES 2 MAYO 2010

DETALLE DE LA SOLICITUD

[illegible]





E.S.E. HOSPITAL SAN CARLOS

AIPE - HUILA

NIT: 891.180.238-1

VERSION:

7

FECHA:

02/04/2019

FORMATO - ENTREGA Y REPOSICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)

PÁGINA:

1 de 1

NOMBRE DEL TRABAJADOR: MARGARITA MARIA CARDENAS SILVA

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1.075.542.035

CARGO: AUXILAIR DE ENFERMERIA

FIRMA RESPONSABLE DE SST:

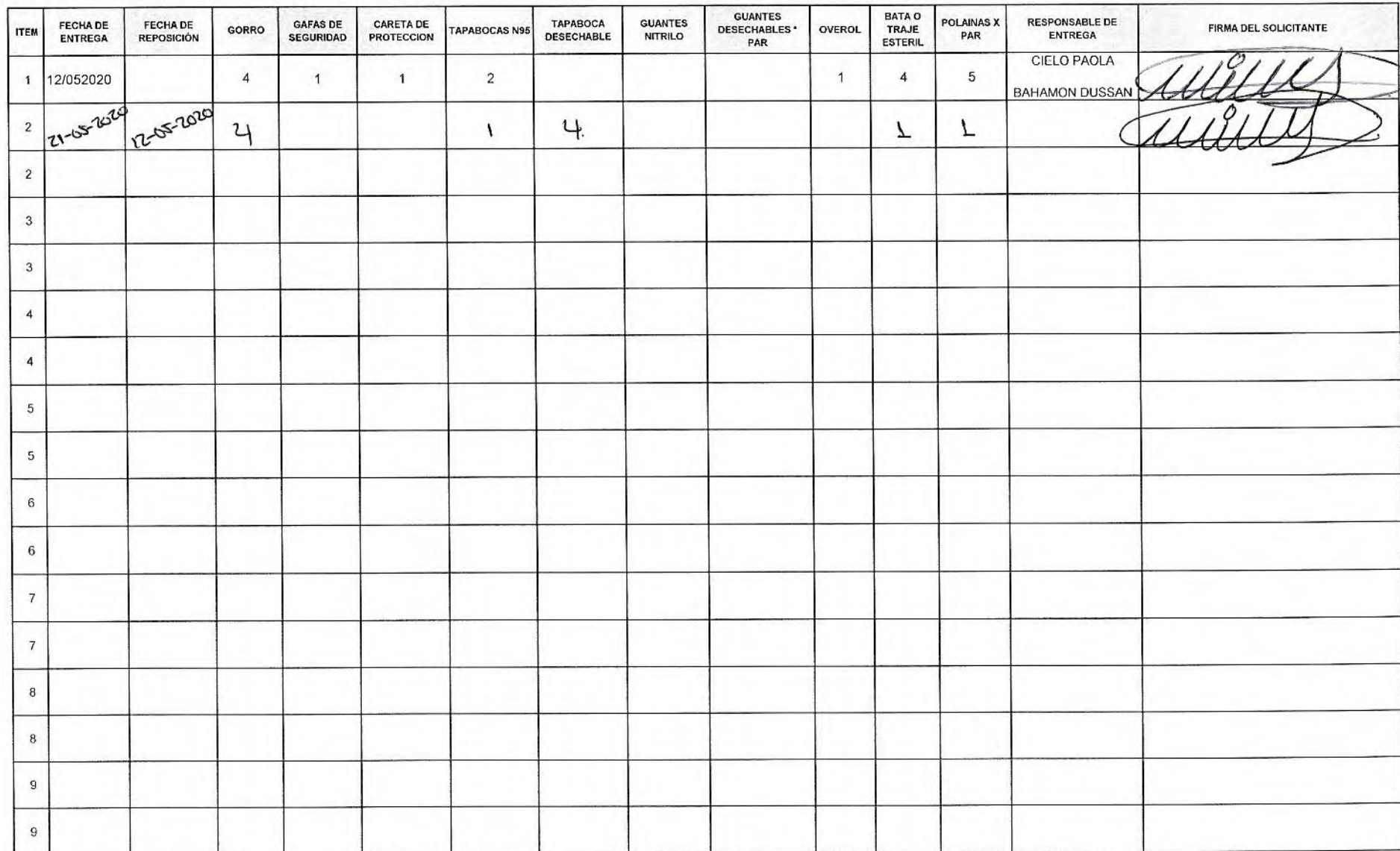
AREA: URGENCIAS

DETALLE DE LA SOLICITUD

ITEM	FECHA DE ENTREGA	FECHA DE REPOSICIÓN	GORRO	GAFAS DE SEGURIDAD	CÁRETA DE PROTECCIÓN	TAPABOCAS N95	TAPABOCA DESECHABLE	GUANTES NITRIL	GUANTES DESECHABLES * PAR	OVEROL	BATA O TRAJE ESTERIL	POLAINAS X PAR	RESPONSABLE DE ENTREGA	FIRMA DEL SOLICITANTE
1	12/05/2020		4	1	1	2	0	0	0	1	4	5	CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	
2	02-05-2020	12-05-2020	5			1	5				3	3	CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	
3													CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	
4													CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	
5													CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	
6													CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	
7													CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	
8													CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	
9													CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	
10													CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	
11													CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	
12													CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	
13													CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	
14													CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	
15													CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	
16													CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	

[illegible]

[illegible]



[illegible]

FORMATO -ENTREGA Y REPOSICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)

NOMBRE DEL TRABAJADOR: KELLY JOHANA BAHAMON MORENO

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1003819349

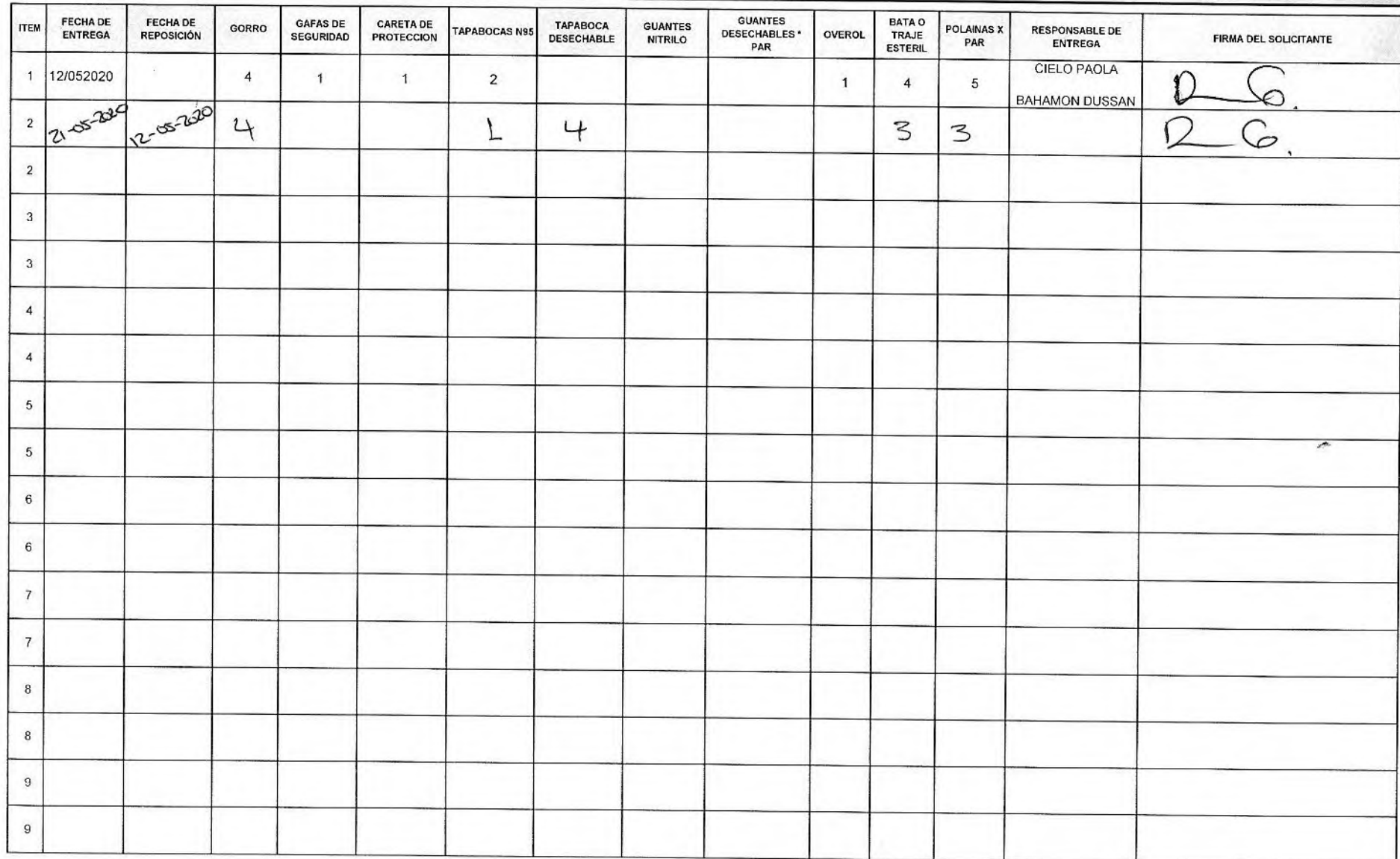
CARGO: AUXILIAR DE ENFERMERIA

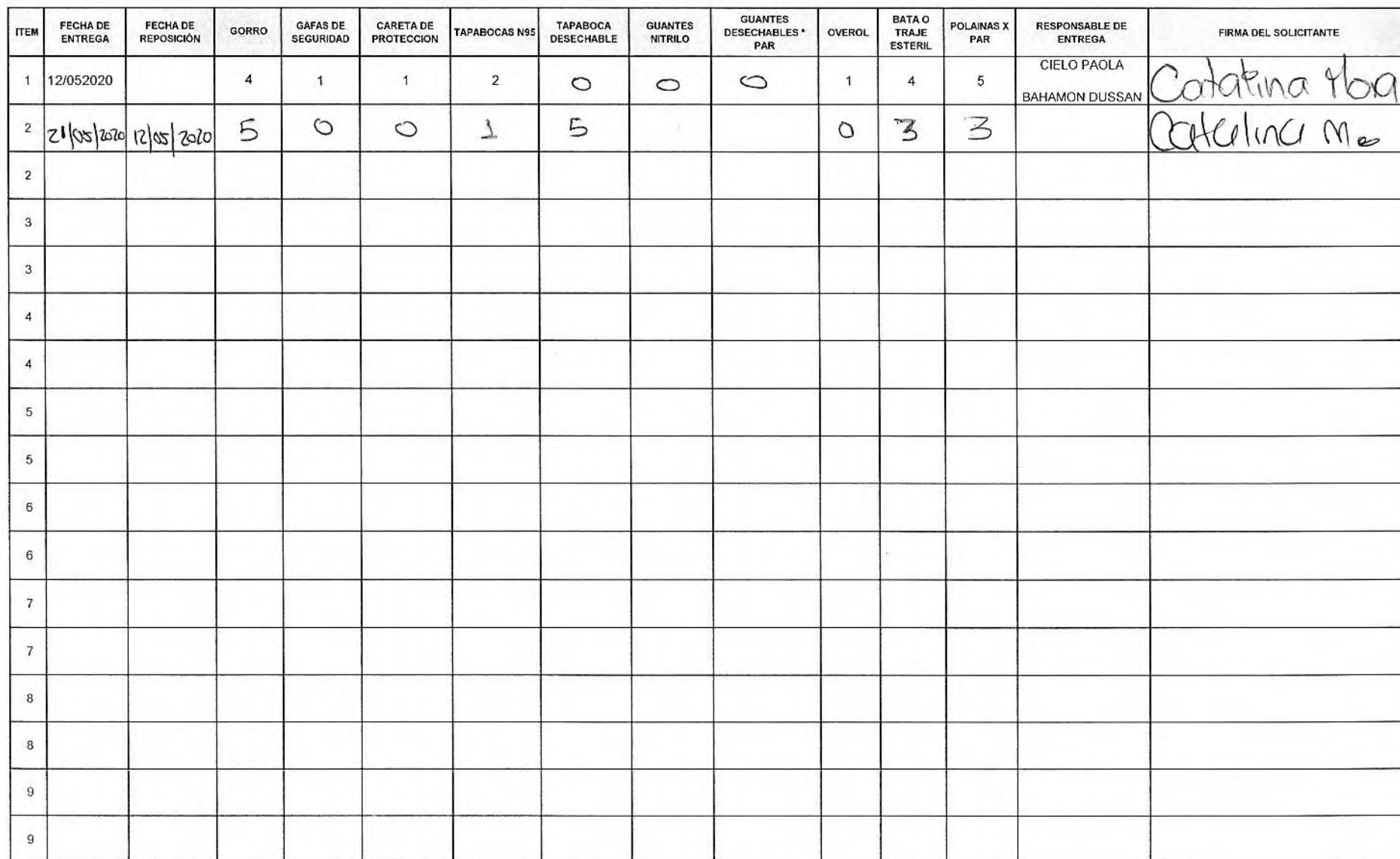
AREA: URGENCIAS

MES: MAYO 2020.

DETALLE DE LA SOLICITUD

[illegible]





LISTA PERSONAL E.S.E. HOSPITAL SAN CARLOS DE AIPE - HUILA 2020

ITEM	NOMBRE	CC	CARGO	TIPO DE VINCULACION	CLASIFICACION POR NIVEL DE EXPOSICION COVID 19	ENTREGO EPP
ADMINISTRATIVA						
1	CLARA ANTONIA VALENCIA	52008099	GERENTE	PLANTA	INDIRECTO	NO
2	NESTOR QUINTANA SANCHEZ	4884706	SUBGERENTE	PLANTA	INDIRECTO	NO
3	MARTHA CECILIA CHARRY GUTIÉRREZ	26444667	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PLANTA	INDIRECTO	NO
4	CIELO PAOLA BAHAMON DUSSAN	26445303	ASESOR - ALMACENISTA	PLANTA	INDIRECTO	NO
5	SILVIA ROA LUGO	26444160	TECNICO ADMINISTRATIVO	PLANTA	INDIRECTO	NO
6	YINETH MORA ORJUELA	26443998	AUXILIAR AREA DE SALUD	PLANTA	INDIRECTO	NO
7	MARÍA DEL CARMEN SILVA SÁNCHEZ	26444306	AUXILIAR AREA DE SALUD	PLANTA	INDIRECTO	NO
8	AIDA LELY GONZÁLEZ POLANÍA	38201000	AUXILIAR AREA DE SALUD	PLANTA	INDIRECTO	NO
9	JOSÉ DOMINGO EMBUS CADENA	4896988	TECNICO AREA DE LA SALUD	PLANTA	INDIRECTO	NO
10	BIBIAN GISELA CORTES PULECIO	52831269	TECNICO ADMINISTRATIVO	CONT. PRESTACION DE SERVICIOS	INDIRECTO	NO
11	CIELO SERRATO SERRATO	36065285	CONTADORA	CONT. PRESTACION DE SERVICIOS	INDIRECTO	NO
12	RENE ZAMBRANO TORRES	12120480	ASESOR DE PLAN DE GESTION	CONT. PRESTACION DE SERVICIOS	INDIRECTO	NO
13	CLARA ESPERANZA MORA CELIS	55216574	APOYO CONTRATACION	CONT. PRESTACION DE SERVICIOS	INDIRECTO	NO
14	JOSE ARVEY ALARCON RODRIGUEZ	4899159	JURIDICO	CONT. PRESTACION DE SERVICIOS	INDIRECTO	NO
15	ANDRES FERNANDO GUTIERREZ	12247229	TECNICO EN SISTEMAS	CONT. PRESTACION DE SERVICIOS	INDIRECTO	NO
16	JOHANNA CORDOBA GUEPENDO	55216590	COORDINADORA SALUD OCUPACIONAL	CONT. PRESTACION DE SERVICIOS	INDIRECTO	NO
17	ALVARO BOBADILLA CARVAJAL	12119165	ASESOR DE CONTROL INTERNO	CONT. PRESTACION DE SERVICIOS	INDIRECTO	NO
18	MARIA FERNANDA ROA OLAYA	1075260984	ASESORA CALIDAD	CONT. PRESTACION DE SERVICIOS	INDIRECTO	NO
19	ASTRID MILENA LASSO MEDINA	55216289	TECNICO ADMINISTRATIVO	CONT. PRESTACION DE SERVICIOS	INDIRECTO	NO
20	JHON JAIRO LOZADA	83169499	COORDINADOR PESV	CONT. PRESTACION DE SERVICIOS	INDIRECTO	NO
PYM						
	ENFERMERA =					
1	GLADYS LONGAS	26501173	SUBDIRECTOR CIENTIFICO	PLANTA	INDIRECTO	NO
2	NEISA GARZON GUTIERREZ	55216393	ENFERMERA	CONT. PRESTACION DE SERVICIOS	INDIRECTO	NO
3	DIANA MARCELA CORTES RODRIGUEZ	26425418	ENFERMERA	CONT. PRESTACION DE SERVICIOS	DIRECTO	SI
	AUX. PYM =					
4	MARFA ROCÍO LAGUNA	36180245	AUXILIAR AREA DE SALUD	PLANTA	DIRECTO	SI
5	MARTHA CECILIA BARRIOS MEDINA	26444830	AUXILIAR AREA DE SALUD	PLANTA	DIRECTO	SI
6	EDITH VILLARREAL CHARRY	26445192	AUXILIAR ENFERMERIA	CONT. PRESTACION DE SERVICIOS	DIRECTO	SI
7	ROSALBA PERDOMO	26445181	AUXILIAR ENFERMERIA	CONT. PRESTACION DE SERVICIOS	DIRECTO	SI
URGENCIAS						
	MEDICOS =					
1	ELIZABETH SOPHIA PERDOMO GAITAN	1075278586	MEDICO GENERAL	CONT. PRESTACION DE SERVICIOS	DIRECTO	SI
2	JONATHAN EISNOBER DIAZ	1130606072	MEDICO GENERAL	CONT. PRESTACION DE SERVICIOS	DIRECTO	SI
3	KEVIN JOSE PORRAS PALACIOS	1124408304	MEDICO GENERAL	CONT. PRESTACION DE SERVICIOS	DIRECTO	SI
4	JUAN DAVID PLAZAS LOSADA	1075286554	MEDICO GENERAL	CONT. PRESTACION DE SERVICIOS	DIRECTO	SI
	ENFERMERA =					
6	CLAUDIA LIDANED MELO ORTIZ	1082777389	ENFERMERA	CONT. PRESTACION DE SERVICIOS	DIRECTO	SI
	AUX. URGENCIAS =					

ITEM	NOMBRE	CC	CARGO	TIPO DE VINCULACION	CLASIFICACION POR NIVEL	ENTREGO EPP
					DE EXPOSICION COVID 19	
7	KELLY JOHANA BAHAMON MORENO	1003819349	AUXILIAR ENFERMERIA	CONT. PRESTACION DE SERVICIOS	DIRECTO	SI
8	WILLY SEBASTIAN POLANIA BAHAMON	1075545589	AUXILIAR ENFERMERIA	CONT. PRESTACION DE SERVICIOS	DIRECTO	SI
9	DIANA MARCELA CHARRY DUSSAN	55217178	AUXILIAR ENFERMERIA	CONT. PRESTACION DE SERVICIOS	DIRECTO	SI
10	MARGARITA MARIA CARDENAS SILVA	1075542035	AUXILIAR ENFERMERIA	CONT. PRESTACION DE SERVICIOS	DIRECTO	SI
11	EXIMIREY GOMEZ RODRIGUEZ	36089181	AUXILIAR ENFERMERIA	CONT. PRESTACION DE SERVICIOS	DIRECTO	SI
12	MAYRA ALEJANDRA ARIAS ARIAS	1075542839	AUXILIAR ENFERMERIA	CONT. PRESTACION DE SERVICIOS	DIRECTO	SI
13	CATALINA MARIA MORA SILVA	1075542140	AUXILIAR ENFERMERIA	CONT. PRESTACION DE SERVICIOS	DIRECTO	SI
14	DIANA MARCELA GONZALEZ	55216803	AUXILIAR ENFERMERIA	CONT. PRESTACION DE SERVICIOS	DIRECTO	SI
15	JOHN FABER MENDEZ CASTILLA	1075541854	AUXILIAR ENFERMERIA	CONT. PRESTACION DE SERVICIOS	DIRECTO	SI
16	LEIDY JOHANNA GUZMAN CRUZ	36306256	AUXILIAR ENFERMERIA	CONT. PRESTACION DE SERVICIOS	DIRECTO	SI
17	LUZ MIRIAM DUSSAN QUIROGA	55156711	AUXILIAR ENFERMERIA	CONT. PRESTACION DE SERVICIOS	DIRECTO	SI
18	MARIA JULIA SANCHEZ PERDOMO	55217011	AUXILIAR ENFERMERIA	CONT. PRESTACION DE SERVICIOS	DIRECTO	SI
19	DIVIER ALBERTO RODRIGUEZ	1075540215	AUXILIAR ENFERMERIA	CONT. PRESTACION DE SERVICIOS	DIRECTO	SI
ESTERILIZACION						
9	MAGDALENA DUSSÁN	26443891	AUXILIAR AREA DE SALUD	PLANTA	INDIRECTO	NO
ODONTOLOGIA =						
1	SANDRA LILIANA TOVAR PERDOMO	55216986	ODONTOLOGA	CONT. PRESTACION DE SERVICIOS	DIRECTO	SI
2	KAROL JOHANNA ALVAREZ QUINTERO	36302993	ODONTOLOGA	CONT. PRESTACION DE SERVICIOS	DIRECTO	SI
LABORATORIO						
1	IBON CAROLINA GONZALEZ TOLEDO	52694494	BACTERIOLOGA	CONT. PRESTACION DE SERVICIOS	DIRECTO	SI
2	GLENDA LORENA BAUTISTA BARRIOS	1075540977	AUXILIAR DE LABORATORIO	CONT. PRESTACION DE SERVICIOS	DIRECTO	SI
FACTURACION						
1	ERIKA LORENA ROJAS GONZALEZ	26425426	COORDINADOR FACTURACION	CONT. PRESTACION DE SERVICIOS	INDIRECTO	NO
2	MARIA MONICA CHARRY VARGAS	1075539313	AUXILIAR DE FACTURACION	CONT. PRESTACION DE SERVICIOS	INDIRECTO	NO
3	LINA MARIA LUGO DIAZ	1075543863	AUXILIAR DE FACTURACION	CONT. PRESTACION DE SERVICIOS	INDIRECTO	NO
FARMACIA						
1	MARÍA DEL CARMEN SILVA SÁNCHEZ	26444306	AUXILIAR AREA DE SALUD	PLANTA	INDIRECTO	NO
2	KAREN JULIETH MORA HERNANDEZ	1075543174	AUXILIAR DE FARMACIA	CONT. PRESTACION DE SERVICIOS	INTERMEDIO	SI
3	EDNA YOHANA GUTIERREZ CONDE	1075544417	AUXILIAR DE FARMACIA	CONT. PRESTACION DE SERVICIOS	INTERMEDIO	SI
4	ANGELA YOHANNA BAHAMON PUENTES	1075539739	AUXILIAR DE FARMACIA	CONT. PRESTACION DE SERVICIOS	INTERMEDIO	SI
5	LINA YANETH ERAZO SILVA	26445424	AUXILIAR DE FARMACIA	CONT. PRESTACION DE SERVICIOS	INTERMEDIO	SI
PSICOLOGA						
1	OLGA LUCIA ROJAS MARTINEZ	26445407	PSICOLOGA	CONT. PRESTACION DE SERVICIOS	DIRECTO	SI
FISIOTERAPEUTA						
1	ANDREA CAROLINA RUBIANO	55216985	FISIOTERAPEUTA	CONT. PRESTACION DE SERVICIOS	DIRECTO	SI
PIC MUNICIPAL						
1	KAREN DIDIANA AVILES	55216671	AUXILIAR ENFERMERIA PIC	CONT. PRESTACION DE SERVICIOS	INDIRECTO	NO
2	VIVIANA DUSSAN CONDE	1075541002	AUXILIAR SALUD ORAL PIC	CONT. PRESTACION DE SERVICIOS	INDIRECTO	NO
3	DIANA MILDRED ARIAS OLAYA	55217232	AUXILIAR SALUD ORAL PIC	CONT. PRESTACION DE SERVICIOS	INDIRECTO	NO
4	PAULA ANDREA MEJIA	1075540535	PSICOLOGA PIC	CONT. PRESTACION DE SERVICIOS	INDIRECTO	NO
5	DIANA PATRICIA LEMUS ORTIZ	55178292	AUX DE ENFERMERIA PIC	CONT. PRESTACION DE SERVICIOS	INDIRECTO	NO
6	DIANA MARIA JIMENEZ FRANCO	63471684	JEFE PIC	CONT. PRESTACION DE SERVICIOS	INDIRECTO	NO
7	MARIA ANGELICA CHARRY TOVAR	55216853	FISIOTERAPEUTA PIC	CONT. PRESTACION DE SERVICIOS	INDIRECTO	NO

ITEM	NOMBRE	CC	CARGO	TIPO DE VINCULACION	CLASIFICACION POR NIVEL DE EXPOSICION COVID 19	ENTREGO EPP
CONDUCTORES						
1	JOSE LUBIER GARZON BERMUDEZ	1075540191	CONDUCTOR	CONT. PRESTACION DE SERVICIOS	DIRECTO	SI
2	HECTOR ALBERTO CHARRY	1075542375	CONDUCTOR	CONT. PRESTACION DE SERVICIOS	DIRECTO	SI
3	CARLOS EDUARDO DELGADO GUTIERREZ	4884919	CONDUCTOR	CONT. PRESTACION DE SERVICIOS	DIRECTO	SI
4	ORLANDO CHARRY GUTIERREZ	4884957	CONDUCTOR	CONT. PRESTACION DE SERVICIOS	DIRECTO	SI
5	JEAN CARLOS HERNANDEZ	7115693	CONDUCTOR	CONT. PRESTACION DE SERVICIOS	DIRECTO	SI
6	GERARDO PALENCIA	12110928	CONDUCTOR	CONT. PRESTACION DE SERVICIOS	DIRECTO	SI
ASILO						
LUZ MARINA	55216989	COORDINADORA ASILO	3183054114	03/05/2017	DIRECTO	SI
MAGALY LEA	1075538257	AUXILIAR ENFERMERIA	3204022510	12/04/2017	DIRECTO	SI
RUTH ASTRI	55215829	AUXILIAR ENFERMERIA	3204964753	09/01/2018	DIRECTO	SI
ZORAIDA TA	1075541737	AUXILIAR ENFERMERIA	3228690129	20/01/2020	DIRECTO	SI
NATALIA CA	1075538594	AUXILIAR ENFERMERIA	3227413194	22/01/2019	DIRECTO	SI
EIZA PATRIC	1003820167	AUXILIAR ENFERMERIA	3222335189	17/09/2019	DIRECTO	SI
MARTHA LIL	55217015	AUXILIAR ENFERMERIA	3182170285	11/04/2017	DIRECTO	SI
MARIA ALEJ	1075542880	PSICOLOGA	3213673377	27/08/2018	DIRECTO	SI
DIANA CARC	1075540836	FISIOTERAPEUTA	3212406539	08/04/2019	DIRECTO	SI
ASEADORAS E.S.E.						
1	ALBA LUZ ECHEVERRY	26443840	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	PLANTA	INDIRECTO	NO
2	CLAUDIA FERNANDA ANDRADE OSPINA	26425708	AUXILIAR ASEO GENERAL	CONT. PRESTACION DE SERVICIOS	INDIRECTO	NO
3	LUCY DIAZ	26444230	AUXILIAR ASEO GENERAL	CONT. PRESTACION DE SERVICIOS	INDIRECTO	NO
MANTENIMIENTO						
1	TIOVALDO BELEÑO GUTIERREZ	83167799	MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONAD	CONT. PRESTACION DE SERVICIOS	INDIRECTO	NO
2	YAIR CLAY CANACUE DUSSAN	1075542203	PORTERO	CONT. PRESTACION DE SERVICIOS	INDIRECTO	NO

**CONTRATO No. 126 DE 2020 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
E.S.E. HOSPITAL SAN CARLOS DE AIPE – HUILA Y DISCOLMEDICA S.A.S.**

CONTRATO: SUMINISTRO.

NUMERO: 126DE 2020.

OBJETO: EL CONTRATISTA se compromete para con EL HOSPITAL, al "SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN CARLOS DE AIPE."

CONTRATISTA: DISCOLMEDICAL S.A.S.
NIT 828.002.423-5
Representante Legal: JULIO CESAR MENDEZ CADENA
C.C. 4.920.194 expedida en Paicol – Huila.

CONTRATANTE: E.S.E. HOSPITAL SAN CARLOS DE AIPE.
NIT No. 891.180.238-1.
Gerente: JORGE ALONSO CHARRY COVALEDA.
C.C. 83.169.129 de Aipe – Huila.

PLAZO: TRES (03) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO.

VALOR: TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$36.387.469)M/TE.

Entre los suscritos **JORGE ALONSO CHARRY COVALEDA**, mayor de edad identificado con Cedula de Ciudadanía No. 83.169.129 expedida en Aipe – Huila, actuando en nombre y representación legal de la **E.S.E. HOSPITAL SAN CARLOS DE AIPE**, con NIT. 891.180.238-1 en su calidad de GERENTE y quien para los efectos del presente contrato se denominara **EL CONTRATANTE** y **JULIO CESAR MENDEZ CADENA**, mayor de edad identificado con Cédula de Ciudadanía No. 4.920.194 expedida en Paicol - Huila, actuando como propietario del establecimiento de comercio **DISCOLMEDICAL S.A.S.**, con NIT 828.002.423-5, y quien para los efectos del presente documento se denominara **EL CONTRATISTA**; hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO DE SUMINISTRO**, el cual se registrá por las normas del Derecho Privado, por el Manual de Contratación de la E.S.E., de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 del Decreto Reglamentario 1876 de 1.994, en concordancia con el numeral 6º del artículo 195 de la ley 100 de 1.993, previas las siguientes consideraciones: a) Que la Misión de la E.S.E. HOSPITAL

¡Calidad con Calidez!

**CONTRATO No. 126 DE 2020 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
E.S.E. HOSPITAL SAN CARLOS DE AIPE – HUILA Y DISCOLMEDICA S.A.S.**

días siguientes a la presentación de la factura, previa certificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales expedido por el Supervisor. Para tal efecto se debe presentar la factura o su equivalente en debida forma legal, indicando de manera clara, los elementos e insumos, presentación, cantidad, valor unitario y valor total, discriminando el IVA, acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y Riesgos Laborales, informe de cumplimiento de actividades por parte del Supervisor designado. Dicho valor será imputado con cargo al RUBRO B42101, DENOMINADO MATERIAL MEDICO QUIRURGICOS del Presupuesto de Ingresos y Gastos para la Vigencia Fiscal del año 2.020, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 203 del 05 de Marzo de 2.020. **CLÁUSULA QUINTA. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA - EL CONTRATISTA** manifiesta: 1. Conoce y acepta los documentos del Proceso. 2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del Proceso y recibió de la Entidad respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el correspondiente Contrato. 4. El contratista está a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales. 5. El valor del Contrato incluye todos los gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del correspondiente Contrato. 6. El Contratista al momento de la celebración del Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés. 7. El Contratista durante la ejecución del Contrato, hará todos los esfuerzos necesarios para dar cumplimiento a cada uno de los requerimientos que surjan durante la ejecución del Contrato. **CLÁUSULA SEXTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** En virtud del presente contrato, el Hospital se obliga a: 1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción. 2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. 3. Suministrar al contratista todos aquellos documentos, información e insumos que este requiera el que Contratista requiera para el desarrollo de la actividad encomendada. 4. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista. **CLÁUSULA SÉPTIMA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** 1. Desarrollar el objeto del presente contrato cumpliendo con las especificaciones técnicas previstas en el. 2. Suministrar oportunamente los Material Médico quirúrgico en las cantidades y presentación requeridas en un lapso no superior a 72 horas. 3. Cumplir con las normas de traslado y manipulación de los suministros requeridos. 4. Entregar bimensual al Supervisor del Contrato en medio magnético en archivo Excel, los listados y por escrito de cada uno de los suministros realizados. 5. Entregar a la Farmacia de la Entidad el Registro sanitario Vigente expedido por el INVIMA para cada uno de los Suministro ofertados, Si Aplica. 6. Entregar a la Farmacia de la Entidad el certificado de buenas prácticas de manufactura del laboratorio fabricante emitido por las autoridades competentes, para cada suministro, en

¡Calidad con Calidez!

§

**CONTRATO No. 126 DE 2020 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
E.S.E. HOSPITAL SAN CARLOS DE AIPE – HUILA Y DISCOLMEDICA S.A.S.**

SAN CARLOS DE AIPE, es brindar a la comunidad Servicios de Salud de Primer Nivel de Complejidad, con Calidad y Calidez humana, mediante el desarrollo de la cultura de seguridad al paciente, con gestión de la tecnología y con responsabilidad social orientados al mejoramiento continuo de nuestra organización y de nuestros usuarios y familias; **b)** Que desde el artículo 1°, la Carta Política aborda el derecho a la seguridad social, que implica entre otros aspectos, la solidaridad colectiva que hace resaltar la obligación del poder público, de la sociedad y del propio hombre, de asistir a los ciudadanos a fin de procurarles una mejor forma de vivir, compromiso que ha adquirido el HOSPITAL con la comunidad en general; **c)** Que como Entidad de Seguridad Social, el HOSPITAL se encuentra obligado a ejecutar de manera efectiva, aquello que le es propio o que tiene carácter de misional, observando los principios inherentes al servicio público de salud que brinda, como son la Eficiencia, Universalidad, Solidaridad, Integralidad, Unidad y Participación tal como lo ordena la Ley Colombiana; **d)** Que para brindar en forma oportuna, efectiva y suficiente sus servicios de salud, el HOSPITAL debe utilizar adecuadamente sus recursos administrativos, técnicos y financieros disponibles, procurando coherencia entre la utilización de dichos recursos y el desarrollo de su actividad misional; **e)** Que el Hospital en cumplimiento de su función institucional le corresponde suministrar los elementos e insumos necesarios para los procesos y procedimientos que requieren los pacientes que son atendidos en esta entidad; **f)** Según las motivaciones previas, existe la necesidad de Adquirir el Suministro de MATERIAL MEDICO QUIRURGICO, a fin de poder cumplir con la razón de ser de la entidad a sus usuarios; **g)** Que no obstante ser la contratación de MATERIAL MEDICO QUIRURGICO, una de las actividades misionales del HOSPITAL, es decir, inherente al servicio de salud que brinda, dicha adquisición no es objeto de convocatoria pública, según los criterios contemplados en el Estatuto de Contratación de la Entidad; **h)** Que así mismo, el HOSPITAL no se encuentra obligado a aplicar el Régimen de Contratación Estatal, por tratarse de una Entidad con Régimen Especial, sino que aplica en su contratación, las normas de Derecho Privado y puede hacer uso de las cláusulas excepcionales del Estatuto de Contratación Estatal (Ley 80 de 1993), de conformidad con lo consagrado en el numeral 6 del artículo 195 del capítulo 3 de la ley 100 del 1993; **i)** Que para surtir este paso dentro del Proceso Pre Contractual, se envió solicitudes de cotizaciones a los diferentes proveedores inscritos en nuestro Banco de Proveedores Institucional y de las cuales se recibieron propuestas; **j)** Que se recibieron una (01) propuesta correspondiente a **DISCOLMEDICAL S.A.S.**, con NIT 828.002.423-5. **k)** Que el Comité Evaluador Observo que la propuesta del suministro de elementos e insumos de MATERIAL MEDICO QUIRURGICO ofertados por **DISCOLMEDICAL S.A.S.**, fue la más favorable y preserva el principio de calidad de los elementos e insumos de MATERIAL MEDICO QUIRURGICO, razón por la cual, en aplicación al principio de economía, sugiere al ordenador del gasto, adjudicar contrato a dicha

¡Calidad con Calidez!

J

**CONTRATO No. 126 DE 2020 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
E.S.E. HOSPITAL SAN CARLOS DE AIPE – HUILA Y DISCOLMEDICA S.A.S.**

institución. **l)** Que el Manual de Contratación adoptado por la Empresa Social del Estado Hospital San Carlos de Aipe (H), permite hacer uso de la modalidad denominada Contrato de Suministro; **m)** Que el GERENTE del HOSPITAL, luego del análisis respectivo y, de acuerdo con lo consagrado en el numeral 6 del artículo 195 del Capítulo III de la Ley 100 de 1993, en su calidad de Ordenador del Gasto, acoge la recomendación del Comité de Contratación y Compras, y contratara con la empresa oferente que presento los productos más económicos, sin vulnerar la calidad de los mismos, aclarando que incluirá en el presente contrato, las cláusulas excepcionales utilizadas en la contratación estatal. **n)** Que para el presente compromiso el HOSPITAL cuenta con la Disponibilidad Presupuestal, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 203 de 2.020, requerida para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. **ñ)** Que del análisis de la oferta presentada **DISCOLMEDICAL S.A.S.** con sus respectivos soportes, en cuanto a CALIDAD y PRECIO es favorable para la Entidad, resulta evidente la idoneidad y experiencia del CONTRATISTA, condiciones que son debidamente acreditadas toda vez que cumple con todos los requisitos de Ley; **o)** Que los anteriores documentos y certificaciones justifican y dan validez al Contrato de Suministro y en consecuencia, se procede a su suscripción, el cual se registrará por las siguientes cláusulas **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO. EL CONTRATISTA** se compromete para con EL HOSPITAL, al **SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO** para satisfacer las necesidades de las diferentes áreas de la E.S.E. Hospital San Carlos de Aipe, de manera eficiente, autónoma e independiente, según el siguiente cuadro:

Descripción		Marca	Cantidad	Valor Unitario	Valor Iva	Valor Total + Iva
BOLSA DE ORINA PEDIATRICA	UNIDAD	COLOSTOL	100	287	55	34.200
CYSTOFLO	UNIDAD	PRECISION	50	4.632	880	275.600
EQUIPO BURETROL	UNIDAD	PRECISION	100	3.083	0	308.300
EQUIPO MACROGOTEO	UNIDAD	BAXTER	500	1.691	0	845.500
EQUIPO NEBULIZACION ADULTO	UNIDAD	PRECISION	100	3.525	670	419.500
FRASCO RECOLECTOR DE ORINA	UNIDAD	COLOSTOL	1.000	198	38	236.000
GUANTES ESTERILES PAR	UNIDAD	PRECISION	50	815	155	48.500
JERINGA DESECHABLE DE 10 CC	UNIDAD	MEDISPO	5.000	220	42	1.310.000
PRESERVATIVOS (CONDONES)	UNIDAD	TULIP	6.000	287	0	1.722.000
SEDA 3/0	UNIDAD	JOHNSON	72	6.986	0	502.992
SEDA 4/0	UNIDAD	JOHNSON	24	6.986	0	167.664
SONDA DE FOLEY NO 16	UNIDAD	PRECISION	10	2.714	0	27.140
SONDA NELATON NO 10	UNIDAD	SHERLEG	12	580	0	6.960
SONDA NELATON NO 6	UNIDAD	SHERLEG	40	580	0	23.200

¡Calidad con Calidez!

**CONTRATO No. 126 DE 2020 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
E.S.E. HOSPITAL SAN CARLOS DE AIPE – HUILA Y DISCOLMEDICA S.A.S.**

SONDA NELATON NO 8	UNIDAD	SHERLEG	40	580	0	23.200
TAPONES HEPARINIZADO	UNIDAD	LIFE CARE	100	281	53	33.400
VENDA DE ALGODON LAMINADO DE 6 X 5	UNIDAD	DISPROMED	12	1.780	0	21.360
VENDA DE YESO DE 4 X 5	UNIDAD	ALFA SAFE	12	5.081	0	60.972
VENDA DE YESO DE 6 X5	UNIDAD	ALFA SAFE	12	6.667	0	80.004
YELCO N. 18	UNIDAD	INTROCAN-BRAUN	200	1.867	0	373.400
YELCO N. 20	UNIDAD	INTROCAN-BRAUN	400	1.867	0	746.800
ACEITE MINERAL	GALÓN	QUIMIBEN	10	59.80 8	11.364	711.720
BERODUAL PARA NEBULIZACIONES GOTAS	FRASCO	BOEHRINGER	20	35.43 6	0	708.720
SALBUTAMOL PARA NEBLIZACIÓN GOTAS	FRASCO	GLAXOSMITHKLINE	20	16.87 5	0	337.500
AGUA ESTERIL	BOLSA X500 ML	BAXTER	50	2.757	0	137.850
ALCOHOL	BOTELLA X 700 CC	TECNOQUIMICAS	100	3.763	0	376.300
ALGODÓN	ROLLO	TECNOQUIMICAS	10	11.09 2	0	110.920
AMBÚ PEDIATRICO	UNIDAD	MERLIN MEDICAL	10	59.70 0	11.343	710.430
AMBU ADULTO	UNIDAD	GOLDEN CARE	20	62.42 2	11.860	1.485.640
AMBU NEONATHAL	UNIDAD	MERLIN MEDICAL	10	59.70 0	11.343	710.430
BAJA LENGUAS	CAJA	ALFA SAFE	20	4.483	852	106.700
BOLSA PARA ESTERILIZAR 9 CM X 23 CM	CAJA X 10 UNIDADES	EEE	20	32.51 1	6.177	773.760
BOLSA ETRILIZAR 250 MMX 370 MM (10"X 14 1/2")	CAJA X 200 UNIDADES	EEE	10	130.1 15	24.722	1.548.370
CINTA PARA ESTERILIZAR	ROLLO	EEE	10	11.58 4	2.201	137.850
CUELLO ORTOPEDICOS ADULTO	UNIDAD	DISPROMED	10	14.62 0	0	146.200
CUCHILLAS DE BISTURI	CAJA X50	PARAMAOUNT	20	27.20 2	5.168	647.400
CYTO ESPRAY DE CITOLOGIA	FRASCO	BIOLIFE	20	11.77 9	2.238	280.340
ESPALADRAPO	ROLLO	LEUKOPLAST	20	45.58 1	0	911.620
ESPALADRAPO MICROPORE	CAJA X 6 UNIDADES	EUROPORE	30	3.750	0	112.500
FORMOL	GALÓN	QUIMIBEN	5	35.29 8	6.707	210.025
GASA	ROLLO	ALFA SAFE	10	45.58 8	0	455.880

¡Calidad con Calidez!

g

**CONTRATO No. 126 DE 2020 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
E.S.E. HOSPITAL SAN CARLOS DE AIPE – HUILA Y DISCOLMEDICA S.A.S.**

GUANTES TALLA S	CAJA	PRECISION	250	12.50 0	2.375	3.718.750
GUANTES TALLA M	CAJA	PRECISION	250	12.50 0	2.375	3.718.750
GUARDIANES 2.9 LITRO	UNIDAD	BIOLIFE	60	4.254	808	303.720
GUARDIANES 1.5 LITROS	UNIDAD	BIOLIFE	30	3.098	589	110.610
GUIA PARA ENTUBAR ADULTO	UNIDAD	GOLDEN CARE	10	4.770	906	56.760
GLUTARALDEHIDO	GALÓN	EUFAR	20	28.33 3	0	566.660
HUMIFICADORES DE OXIGENO	FRASCO	BIOLIFE	250	4.892	929	1.455.250
JABÓN ANTIBACTERIAL	GALÓN	EUFAR	10	29.55 3	5.615	351.680
LIDOCAINA SPRAY	FRASCO	ROPSOHN EPS	10	60.92 3	0	609.230
LIDOCINA JALEA	TUBO X 30 G	ROPSOHN EPS	30	9.167	0	275.010
PARCHE PARA DESFIBRILADOR REF: F7956	UNIDAD	SCHILLER	10	260.3 13	49.459	3.097.720
PAPEL PARA EKG MARCA: SCHILLER AT1 COD 49	UNIDAD	SCHILLER	30	26.72 9	5.079	954.240
PAPEL DE MONITOR FETAL F3-F6 MARCA EDAN	UNIDAD	EDAN	20	14.34 9	2.726	341.500
PAPEL PARA ECOGRAFO UPP-110S (110MM X20M)	ROLLO	ACCUCAR	10	30.50 0	5.795	362.950
SABANAS PARA CAMILLA	PAQUETE	MEDICALES	100	2.133	405	253.800
TAPABOCAS	CAJA	PRECISION	130	5.417	1.029	837.980
TERMOMETROS DE MERCURIO	UNIDAD	GOLDEN CARE	20	2.100	399	49.980
TORNIQUETE DEL GRUESO	METROS	POWERMEDICAL	10	6.667	1.267	79.340
kit de citología		BIOLIFE	500	1.711	325	1.018.000
galón de Persuger		QUIRUMEDICAS	1	284.6 15	54.077	338.692
			TOTAL			36.387.469

CLÁUSULA SEGUNDA. PLAZO DE EJECUCION: El CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto del presente Contrato en un plazo de TRES (03) MESES, contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio. **CLÁUSULA TERCERA. VALOR.** – El valor total del presente contrato se ha convenido en la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$36.387.469)M/TE.** **CLÁUSULA CUARTA. FORMA DE PAGO E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL** – el CONTRATISTA para el valor del CONTRATO, mediante dos (2) Actas parciales, correspondientes al valor resultante de la cantidad de elementos e suministros de material MEDICO QUIRURGICOS entregados, estas actas parciales se pagará dentro de los 30

¡Calidad con Calidez!

A

**CONTRATO No. 126 DE 2020 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
E.S.E. HOSPITAL SAN CARLOS DE AIPE – HUILA Y DISCOLMEDICA S.A.S.**

idioma español, si aplica. 7. Entregar a la Farmacia de la Entidad la Ficha técnica de cada suministro, expedida por el laboratorio fabricante, si aplica. 8. Entregar a la Farmacia de la Entidad la Certificación suscrita por el proponente donde se comprometa a recibir por vencimiento los suministros hasta cuatro meses anteriores a su fecha de expiración. 9. Entregar a la Farmacia de la Entidad la Certificación suscrita por el proponente donde se comprometa a reemplazar los suministros defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas dentro del día hábil siguiente a la fecha que lo requiera el Hospital sin que genere ningún costo adicional. 10. Informar sobre cualquier eventualidad que pueda surgir en la ejecución del presente contrato. 11. Presentar los informes que considere pertinentes la Entidad, los cuales deben estar aprobados por el Supervisor del presente Contrato. 12. Realizar cambios y solucionar discrepancias que se presenten durante la ejecución del contrato, sin que ello repercuta en un costo adicional para el mismo. 13) Abstenerse de solicitar reajustes en los precios unitarios ni el valor del contrato por motivos ajenos a la naturaleza del mismo o las partes. 14) Las demás actividades relacionadas con el objeto del contractual. 15) Cumplir con el pago oportuno con las obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales. 16) Cumplir con el pago de impuesto y estampillas de acuerdo al Estatuto Tributario del Municipio de Aipe, si aplica. 17) Acatar las recomendaciones que le haga la Entidad a través del supervisor designado sobre cambios en la entrega de determinados material médico quirúrgico de acuerdo a la rotación de los mismos siempre y cuando dicha recomendación se haga mínimo con dos meses de antelación. 18) Cumplir con el pago oportuno con las obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales. 19) Las demás actividades relacionadas con el objeto contractual. **CLÁUSULA OCTAVA. GARANTÍAS - EL PROVEEDOR** deberá constituir a su costa, a favor del HOSPITAL y por intermedio de una Compañía de Seguros legalmente facultada para hacerlo, una Póliza Única que garantice: **1) CUMPLIMIENTO** de las obligaciones contractuales que debe ser equivalente al 20 % del valor del Contrato, con una vigencia igual a la del Contrato y extenderse por el término de cuatro (04) meses más. **2) CALIDAD** de los MATERIAL MEDICO QUIRURGICO suministrados equivalente al 20 % del valor del Contrato y con una vigencia igual a la del Contrato y un (01) año más contados a partir de la suscripción. **PARÁGRAFO:** La Garantía Única hace parte integral del Contrato y deberá ser aprobada por EL HOSPITAL, quien se reserva el derecho de prorrogar y/o ampliar por su cuenta los riesgos amparados en la presente cláusula, con cargo y a nombre del PROVEEDOR, descontando de los saldos a su favor, el valor de las primas si EL PROVEEDOR no lo hiciere oportunamente o cuando fuere necesario prorrogar el Contrato por cualquier causa. Estas pólizas se harán efectivas a favor del HOSPITAL en caso de que EL PROVEEDOR incumpla alguna o

¡Calidad con Calidez!

✍

**CONTRATO No. 126 DE 2020 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
E.S.E. HOSPITAL SAN CARLOS DE AIPE – HUILA Y DISCOLMEDICA S.A.S.**

algunas de las obligaciones que adquiere por razón del Contrato. Las pólizas serán irrevocables y en caso de prórroga del término del contrato por cualquier circunstancia, EL PROVEEDOR se obliga a renovar o ampliar la vigencia de todas las pólizas anteriores por el término de la prórroga acordada más el término mayor previsto para cada una de las pólizas y, en todo caso, deberán estar vigentes hasta la prolongación de sus efectos; **CLÁUSULA NOVENA. PENAL** – En caso de incumplimiento por parte DEL CONTRATISTA de cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato, dará derecho al contratante al pago del 10% del valor del contrato, cantidad que se tendrá como pago parcial de los perjuicios que reciba el Hospital por el incumplimiento. **CLÁUSULA DECIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA** – La terminación anticipada de este contrato procede: **1)** Por mutuo acuerdo entre las partes mediante documento escrito. **2)** O en forma unilateral por el CONTRATANTE por el incumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones pactadas en la cláusula séptima de este documento, respecto de las actividades que son necesarias para el éxito de la gestión encomendada. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA** – EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con EL CONTRATANTE y sus derechos se circunscriben, de acuerdo con la naturaleza de este contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones por parte DEL CONTRATANTE derivada exclusivamente de la presentación del servicio en la forma aquí pactada. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL** – El presente contrato de Suministros no da derecho al pago por parte DEL CONTRATANTE de Prestaciones Sociales al CONTRATISTA, por cuanto queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre las partes. **CLÁUSULA DECIMA TERCERA. CESIÓN DEL CONTRATO** – EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial o totalmente la ejecución del presente contrato, sin previa autorización escrita del contratante. **CLÁUSULA DECIMA CUARTA. DOMICILIO CONTRACTUAL** – Para todos los efectos, se entiende como domicilio contractual el Municipio de Aipe – Huila. **CLÁUSULA DECIMA QUINTA. DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR** – La Coordinación, Supervisión y Vigilancia del presente Contrato estará a cargo del **Asesor de Almacén**, para lo cual deberá cumplir las siguientes obligaciones: **1)** Verificar que el Contratista cumpla con las obligaciones descritas en este Contrato; **2)** Informar a la Gerencia respecto del cumplimiento o incumplimiento de las obligaciones del Contratista. **CLÁUSULA DECIMA SEXTA.- NORMATIVIDAD ESPECIAL, INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN UNILATERAL** – Además de la posibilidad de terminación de este contrato por mutuo acuerdo por las partes contratantes, por estipulación expresa se incluyen las cláusulas de terminación, interpretación y modificación unilateral por parte de la E.S.E., consagradas en la ley 80 de 1.993 y las demás normas que la contemplan, modifican y adicionan, igualmente en cuanto a las figuras jurídicas de liquidación, adición, sesión y responsabilidad del CONTRATISTA este contrato se rige por el

¡Calidad con Calidez!

**CONTRATO No. 126 DE 2020 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
E.S.E. HOSPITAL SAN CARLOS DE AIPE – HUILA Y DISCOLMEDICA S.A.S.**

manual de contratación de la entidad y en las materias no reguladas por este, por las disposiciones de la legislación civil y comercial Colombiana. El incumplimiento por las obligaciones a cargo del CONTRATISTA dará lugar a la aplicación, por parte de la E.S.E., de las sanciones previstas en la ley.

CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA. PERFECCIONAMIENTO – El presente Contrato se perfecciona, con la suscripción del mismo por las partes, deberá contar con Certificado de Disponibilidad Presupuestal y de Registro Presupuestal. Para su legalización y ejecución LA CONTRATISTA deberá estar a Paz y Salvo Municipal y el pago de todas las cargas impositivas a que haya lugar conforme a lo establecido en el Estatuto Tributario Municipal, y presentar las correspondientes pólizas al contrato. **PARAGRAFO.** Los costos en que se incurra por estos conceptos serán a cargo del CONTRATISTA.

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades que prevén las leyes y demás decretos reglamentarios para contratar con entidades públicas.

CLÁUSULA DECIMA NOVENA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO – Son documentos del Contrato, certificado de existencia y representación legal expedido por cámara y comercio del Contratista, fotocopia de la Cedula de Ciudadanía del Contratista, el RUT del Contratista, Certificado de Antecedentes Disciplinarios, Certificados de Antecedentes Fiscales, Certificado Judicial, Propuesta presentada y aceptada por la E.S.E., Certificado de Disponibilidad Presupuestal. Y póliza **CLÁUSULA VIGESIMA. LEGALIZACIÓN** – En el presente contrato se legalizara con la presentación de los documentos descritos en la cláusula anterior.

Para su constancia, Se firma en Aipe- Huila, a los nueve (09) días del mes de marzo de dos mil veinte 2.020.

EL CONTRATANTE

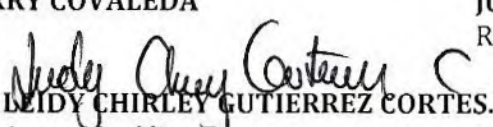

E.S.E. HOSPITAL SAN CARLOS-AIPE

NIT. 891.180.238-1

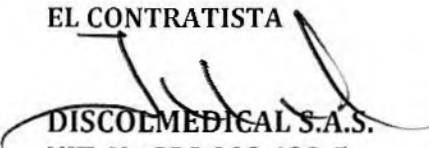
JORGE ALONSO CHARRY COVALEDA

Gerente.

Vo. Bo. Sobre Texto


LEIDY CHIRLEY GUTIERREZ CORTES.
Asesor Jurídico Externo.

EL CONTRATISTA

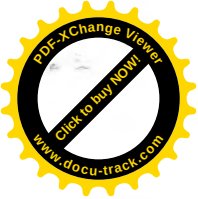

DISCOLMEDICAL S.A.S.

NIT. No 828.002.423-5

JULIO CESAR MENDEZ CADENA

Representante Legal.

¡Calidad con Calidez!



ORDEN No. 08 DE 2020 - SUMINISTROS
CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN
CARLOS DE AIPE - HUILA Y MEDICAL GROUP ANMA SAS

Aipe - Huila, 27 de Marzo del 2020

Señores

MEDICAL GROUP ANMA SAS

NIT: 900.923.685-0

Attn: **LEIDY CONSTANZA ESCANDON DUSSAN**

C.C. No. 26.430.054 de Neiva - Huila

E.S.M.

REF: ORDEN No. 08 DEL 2020 - SUMINISTROS

Por medio de la presente, me dirijo a usted respetuosamente para solicitarle prestar sus servicios a la E.S.E. Hospital San Carlos de Aipe, a través del Suministro de Material Medicoquirúrgico, de acuerdo con las siguientes especificaciones:

OBJETO: Suministrar a la Empresa Social del Estado Hospital San Carlos de Aipe, el Material Medicoquirúrgico requerido para garantizar el normal funcionamiento del Área de Urgencias de la Institución, de acuerdo con la siguiente descripción:

Cant	Descripción del repuesto Solicitado	Valor Unitario	IVA (19%)	Valor Total
60	Tapabocas Respirador para Partículas N95	\$ 35.000	19%	\$ 2.100.000
10	Careta de Protección Facial	\$ 42.000	19%	\$ 420.000
4	Trajes TYVEK	\$ 80.000	19%	\$ 320.000
2	Monogafas	\$ 13.570	19%	\$ 27.140
		SUBTOTAL		\$ 2.867.140
		I.V.A. (19%9		\$ 544.757
		TOTAL		\$ 3.411.897

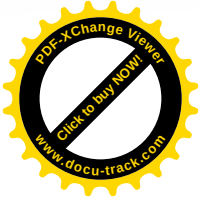
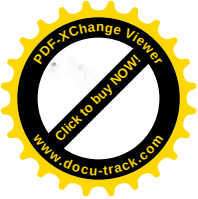
VALOR: El valor de la presente Orden de Suministros es de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 3.411.897,00 M/CTE)**, I.V.A. incluido, de acuerdo con la Cotización presentada.

¡Calidad con Calidez!

Aipe, Av. Nuevo Milenio No. 12A-13 Tel. 8389008 – 8389162 Fax: 8389027

~ 1 ~

f



ORDEN No. 08 DE 2020 - SUMINISTROS
CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN
CARLOS DE AIPE - HUILA Y MEDICAL GROUP ANMA SAS

PLAZO: El Plazo para la ejecución de la Presente Orden de Suministros es de ocho (8) días hábiles, contados a partir de la firma del Acta de Inicio.

FORMADE PAGO: EL HOSPITAL pagará al CONTRATISTA el valor de la Orden de Suministros, en un solo pago por la suma de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 3.411.897,00 M/CTE), I.V.A. incluido.** Para tal efecto hará entrega formal al Área de Almacén del Material Medicoquirúrgico adquirido, dejando constancia de la Entrada a la mencionada Área; presentará Cuenta de Cobro o su equivalente y la previa verificación efectiva de la Entrega por parte del Supervisor, debidamente certificada.

DISPONIBILIDAD Y REGISTRO RESUPUESTAL: EL HOSPITAL se obliga a reservar y realizar el correspondiente Registro Presupuestal de los Compromisos Contractuales que se deriven de la presente Orden de Suministros, los cuales serán con cargo al Presupuesto de Gastos de la actual vigencia fiscal, **código B42101**, denominado **MATERIAL MEDICOQUIRURGICO**, según **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 254 del 27 de Marzo del 2020.**

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: En virtud de la presente Orden de Suministros el Hospital se obliga a: **1).** Cancelar el precio por el Material Medicoquirúrgico adquirido y efectivamente ingresado a Almacén. **2).** Deberá facilitar el acceso a las instalaciones y hacer el acompañamiento respectivo con el fin de dotar al CONTRATISTA de los elementos necesarios para el desarrollo de su labor.

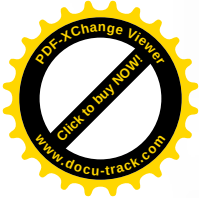
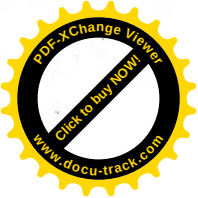
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: **1).** Entregar el Material Medicoquirúrgico Solicitado, los cuales deben ser Nuevos y cumplir con las Características Técnicas Solicitadas; **2).** Garantizar la calidad de los Insumos entregados; **3).** Cumplir con las Normas de Bioseguridad establecidas por la Institución; **4).** Responder por los equipos, materiales y demás insumos que le sean entregados para el cumplimiento de sus funciones; **5).** Asumir y cancelar los gastos y costos que demande la legalización de la Orden de Suministros y en general cualquier otra erogación necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales si aplica; **6).** Las demás que se requiera para el cabal cumplimiento de la presente Orden de Suministros.

¡Calidad con Calidez!

Aipe, Av. Nuevo Milenio No. 12A-13 Tel. 8389008 – 8389162 Fax: 8389027

~ 2 ~

f



ORDEN No. 08 DE 2020 - SUMINISTROS
CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN
CARLOS DE AIPE - HUILA Y MEDICAL GROUP ANMA SAS

DECLARACION ESPECIAL: EL CONTRATISTA declara bajo la Gravedad del Juramento que no está incurso en causal legal de Inhabilidad, ni Incompatibilidad o Prohibición Legal para contratar con la Empresa Social del Estado Hospital San Carlos de Aipe, e igualmente se compromete a responder ante la E.S.E. y ante terceros por los perjuicios que llegare a ocasionar en el evento que se presente una Inhabilidad o Incompatibilidad contempladas en la Ley. La presente orden de servicios se entenderá perfeccionada con las firmas de las partes.

SUPERVISIÓN: La Supervisión de la presente Orden de Suministros será responsabilidad del ASESOR con Funciones de Almacenista de la E.S.E.

AFILIACION Y PAGO DE APORTES: EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de las obligaciones con Sistema General de Seguridad Social Integral de Colombia, específicamente las del Sistema General de Seguridad Social en Salud, Sistema General de Pensiones, Sistema General de Riesgos Laborales.

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN: El presente se perfecciona, con la suscripción de este por las partes, deberá contar con Certificado de Disponibilidad Presupuestal y de Registro Presupuestal.

DOMICILIO CONTRACTUAL: Las partes acuerdan para todos los efectos legales a que hubiere lugar, que el domicilio contractual es el Municipio de Aipe (H).

De conformidad con lo anterior, las partes suscriben la presente Orden de Suministros en el Municipio de Aipe, a los Veintisiete (27) días del mes de Marzo de Dos Mil Veinte (2020).

Atentamente,


JORGE ALONSO CHARRY COVALEDA
Gerente
E.S.E. Hospital San Carlos


LEIDY CONSTANZA ESCANDON
Representante Legal
Medical Group Anma S.A.S.

¡Calidad con Calidez!

ORDEN DE SUMINISTRO No. 10 DE 2020 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN CARLOS DE AIPE - HUILA Y ENRIQUE REINOSO BERMUDEZ- REPRESENTACIONES J.MEL

Aipe - Huila, 7 de Mayo del 2020

CONTRATISTA: ENRIQUE REINOSO BERMUDEZ
 C.C. 19.082.235

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: REPRESENTACIONES J.MEL
 NIT. No 19.082.235-4

DIRECCIÓN: calle 19 # 5 a 47 de Neiva
 tel. 3166185671
 Email. Representantejmel1@gmail.com
 Neiva- Huila.

OBJETO: "SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DEL AREA DE URGENCIAS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN CARLOS DE AIPE.", según la siguiente descripción:

Descripción	Can	Valor Unitario	Valor Total
Bata Manga Larga	200	\$6.300	\$ 1.260.000
Alcohol Bidón x 60 litros	1	\$534.000	\$534.000
Gel antibacterial	20	\$21.000.00	\$420.000.00
TOTAL			\$ 2.214.000

VALOR: El valor de la presente Orden de Suministro es de **DOS MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.214.000 M/CTE)**, de acuerdo con la Cotización presentada.

PLAZO: CINCO (05) DIAS

FORMADE PAGO: El Hospital pagará al contratista el valor del contrato en un solo pago por la suma de **DOS MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL PESOS (\$2.214.000) M/TE**, Para efecto hará entrega formal al área de Almacén dejando constancia de la entrada a la mencionada área, presentará cuenta de cobro o su equivalente y la previa verificación efectiva de la entrega por parte del Supervisor, debidamente certificada.

¡Calidad con Calidez!

Aipe - Huila
NIT 891.130.238-1

ORDEN DE SUMINISTRO No. 10 DE 2020 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN CARLOS DE AIPE - HUILA Y ENRIQUE REINOSO BERMUDEZ- REPRESENTACIONES J.MEL

GARANTIAS: Atendiendo la naturaleza del objeto contractual y la forma de pago estipulada en el contrato, toda vez que se trata de pago contra entrega, por parte del contratista quien a su cuenta y riesgo deberá entregar los elementos requeridos por la ESE obligándose la entidad únicamente cuando se reciba a satisfacción.

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCION: La presente orden se perfecciona con la suscripción de la misma por las partes, deberá contar con Certificado de Disponibilidad presupuestal y de Registro Presupuestal.

RELACION LABORAL: La presente orden para conlugar la calamidad publica no genera relacion laboral con el adjudicatario o quien le personal que este entee para ejecutar la orden.

CALIDAD: Los bienes o productos a suministrar deberán ser primera calidad y garantizados de fabricación.

DOMICILIO CONTRACTUAL: Las partes acuerdan para todos los efectos legales a que hubiere lugar, que el domicilio contractual es el Municipio de Aipe Huila.

De conformidad con lo anterior las partes suscriben el presente Orden de Suministro en el Municipio de Aipe a los Diez y Ocho días del mes de Mayo del Dos Mil Veinte (2020).

Atentamente

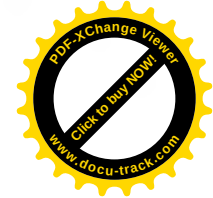
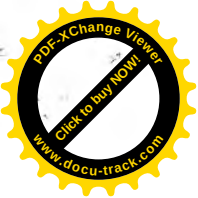
EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA


E.S.E HOSPITAL SAN CARLOS - AIPE
NIT No 891.130.238-1
CLARA ANTONIA VALENCIA
Gerente


REPRESENTACIONES J.MEL
NIT No 9027.55-4
ENRIQUE REINOSO BERMUDEZ
Contratista

Vº Bº Jorge Tello JOSÉ ARVE Y ALARCÓN RODRÍGUEZ



ORDEN No. 07 DE 2020 - SUMINISTROS
CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN
CARLOS DE AIPE - HUILA Y FLEMING BIOMEDICA SAS

Aipe - Huila, 27 de Marzo del 2020

Señores

FLEMING BIOMEDICA SAS

NIT: 830130882-8

Attn: **YESID ALARCON RODRIGUEZ**

C.C. No. 10.007.253 de Pereira

E.S.M.

REF: **ORDEN No. 07 DEL 2020 - SUMINISTROS**

Por medio de la presente, me dirijo a usted respetuosamente para solicitarle prestar sus servicios a la E.S.E. Hospital San Carlos de Aipe, a través del Suministro de Material Medicoquirúrgico, de acuerdo con las siguientes especificaciones:

OBJETO: Suministrar a la Empresa Social del Estado Hospital San Carlos de Aipe, el Material Medicoquirúrgico requerido para garantizar el normal funcionamiento del Área de Urgencias de la Institución, de acuerdo con la siguiente descripción:

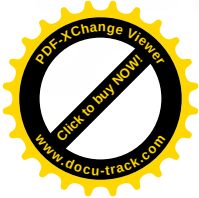
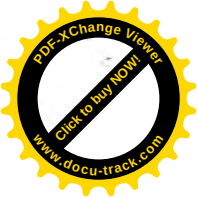
Cant	Descripción del repuesto Solicitado	Valor Unitario	IVA (19%)	Valor Total
100	Tapabocas Respirador para Partículas N95 Marca 3M	\$ 16.807	19%	\$ 1.680.672
		SUBTOTAL		\$ 1.680.672
		I.V.A. (19%9		\$ 319.328
		TOTAL		\$ 2.000.000

VALOR: El valor de la presente Orden de Compraventa es de **DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.000.000,00 M/Cte)**, I.V.A. incluido, de acuerdo con la Cotización presentada.

PLAZO: Los Insumos aquí comprados deberán ser entregados de forma Inmediata.

¡Calidad con Calidez!

Aipe, Av. Nuevo Milenio No. 12A-13 Tel. 8389008 – 8389162 Fax: 8389027



ORDEN No. 07 DE 2020 - SUMINISTROS
CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN
CARLOS DE AIPE - HUILA Y FLEMING BIOMEDICA SAS

FORMADE PAGO: EL HOSPITAL pagará al CONTRATISTA el valor de la Orden de Suministros, en un solo pago por la suma de **DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.000.000,00 M/Cte), I.V.A. incluido.** Para tal efecto hará entrega formal al Área de Almacén del Material Medicoquirúrgico adquirido, dejando constancia de la Entrada a la mencionada Área; presentará Cuenta de Cobro o su equivalente y la previa verificación efectiva de la Entrega por parte del Supervisor, debidamente certificada.

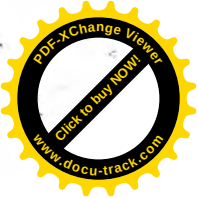
DISPONIBILIDAD Y REGISTRO RESUPUESTAL: EL HOSPITAL se obliga a reservar y realizar el correspondiente Registro Presupuestal de los Compromisos Contractuales que se deriven de la presente Orden de Suministros, los cuales serán con cargo al Presupuesto de Gastos de la actual vigencia fiscal, **código B42101**, denominado **MATERIAL MEDICOQUIRURGICO**, según **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 252 del 27 de Marzo del 2020.**

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: En virtud de la presente Orden de Suministros el Hospital se obliga a: **1).** Cancelar el precio por el Material Medicoquirúrgico adquirido y efectivamente ingresado a Almacén. **2).** Deberá facilitar el acceso a las instalaciones y hacer el acompañamiento respectivo con el fin de dotar al CONTRATISTA de los elementos necesarios para el desarrollo de su labor.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: **1).** Entregar el Material Medicoquirúrgico Solicitado, los cuales deben ser Nuevos y cumplir con las Características Técnicas Solicitadas; **2).** Garantizar la calidad de los Insumos entregados; **3).** Cumplir con las Normas de Bioseguridad establecidas por la Institución; **4).** Responder por los equipos, materiales y demás insumos que le sean entregados para el cumplimiento de sus funciones; **5).** Asumir y cancelar los gastos y costos que demande la legalización de la Orden de Suministros y en general cualquier otra erogación necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales si aplica; **6).** Las demás que se requiera para el cabal cumplimiento de la presente Orden de Suministros.

DECLARACION ESPECIAL: EL CONTRATISTA declara bajo la Gravedad del Juramento que no está incurso en causal legal de Inhabilidad, ni Incompatibilidad o Prohibición Legal para contratar con la Empresa Social del Estado Hospital San Carlos

¡Calidad con Calidez!



ORDEN No. 07 DE 2020 - SUMINISTROS
CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN
CARLOS DE AIPE - HUILA Y FLEMING BIOMEDICA SAS

de Aipe, e igualmente se compromete a responder ante la E.S.E. y ante terceros por los perjuicios que llegare a ocasionar en el evento que se presente una Inhabilidad o Incompatibilidad contempladas en la Ley. La presente orden de servicios se entenderá perfeccionada con las firmas de las partes.

SUPERVISIÓN: La Supervisión de la presente Orden de Suministros será responsabilidad del **ASESOR** con Funciones de Almacenista de la E.S.E.

AFILIACION Y PAGO DE APORTES: EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de las obligaciones con Sistema General de Seguridad Social Integral de Colombia, específicamente las del Sistema General de Seguridad Social en Salud, Sistema General de Pensiones, Sistema General de Riesgos Laborales.

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN: El presente se perfecciona, con la suscripción de este por las partes, deberá contar con Certificado de Disponibilidad Presupuestal y de Registro Presupuestal.

DOMICILIO CONTRACTUAL: Las partes acuerdan para todos los efectos legales a que hubiere lugar, que el domicilio contractual es el Municipio de Aipe (H).

De conformidad con lo anterior, las partes suscriben la presente Orden de Suministros en el Municipio de Aipe, a los Veintisiete (27) días del mes de Marzo de Dos Mil Veinte (2020).

Atentamente,


JORGE ALONSO CHARRY COVALEDA
Gerente
E.S.E. Hospital San Carlos


YESID ALARCON RODRIGUEZ
Gerente
Fleming Biomédica S.A.S.

¡Calidad con Calidez!

MEDICAL GROUP ANMA SAS

NIT : 900,923,685 - 0

CALLE 8 No 26 27 LAS BRISAS

NEIVA-HUILA - COLOMBIA

8630960 - 8700789 8603573

medicalgroup.anma@gmail.com

Responsables de iva - No somos autorretenedores

Actividad Económica 4645 Tarifa 0,00

Pagado

**Medical Group**
ANMA S.A.S.

Cliente E.S.E HOSPITAL MUNICIPAL SAN CARLOS

NIT 891,180,238 - 1

Dirección CARRERA 2 No. 5 - 20

Ciudad AIPE-HUILA - COLOMBIA

Correo

Order Reference Prefijo

Teléfono 8389027

Vendedor VENDEDOR PRINCIPAL

Centro Costo 1

FACTURA DE VENTA**MED 14679**

Fecha y Hora de Factura

Generación 2020-03-28 11:07:06

Expedición ::

Vencimiento 2020-04-28

Invima	CUM - ATS	Descripción y Embalaje	Marca	Cant/Unic	IVA	Valor Unitario	Valor Total
	N/A	TRAJE DE PROTECCION (OVEROL BLANCO)	VARIOS	4.00	19	80,000.00	320,000.00
CMX2003728	CMX2003728	20301230		4.00			
		TAPABOCAS N95 CON VALVULA	HG	60.00	19	35,000.00	2,100,000.00
				.00			
		CARETA PROTECCION FACIAL	IWT	10.00	19	42,000.00	420,000.00
NA3100100	NA3100100	20251230		10.00			
		MONOGAFAS CLARA VENTI	NACIONAL	2.00	19	13,570.00	27,140.00
				.00			

Total Bruto	2,867,140.00
IVA	544,757.00
Retenc. IVA	81,714.00
Total a Pagar	\$ 3.330.183,00

CONDICION DE PAGOCredito Credito Clientes Efectivo 3.330.183,00 Cuota 1 Vence el 2020-04-28
Institucional**VALOR EN LETRAS**

Tres Millones Trescientos Treinta Mil Ciento Ochenta Y Tres Pesos M/Cte

OBSERVACIONES

Firma Elaborado por : LEIDY JOHANA ME



Firma Recibido

SOMOS AUTORRETENEDORES DE ICA - NEIVA NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES: Una vez haya transcurrido tres(3) días hábiles contados desde la entrega al cliente del producto, el empaque se encuentre en mal estado por mala manipulación y/o almacenamiento del cliente, producto de cadena de frío o biológicos, medicamentos de control especial, medicamentos con la frase Uso Institucional, suturas

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Resolución y/o Autorización de facturación No. 18763002600333 aprobado en 2019-12-11 vigente 24 Meses, prefijo MED desde el número 13436 al 15000